

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

CONTRATO ABIERTO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE "EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. **ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA **JOSIMARTH AYALA LARA** A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", QUIENES DE MANERA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 LA DRA. **ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, CON R.F.C. [REDACTED] SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL "EL INSTITUTO", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 139, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; DE IGUAL FORMA, QUIÉN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO PODER QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 10/12/2024 BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10122024-192742.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL ING. **JOSE LUIS DIAZ DE LEON CORONADO** EN SU CARÁCTER DE **ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PRESTADOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA MTRA. **MARISOL MIER CASTILLO** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO FACULTADO PARA ACTUAR COMO ÁREA CONTRATANTE CON R.F.C. [REDACTED] EN TÉRMINOS DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025**, CON FECHA DE FALLO **14 DE MAYO DE 2025**, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 32, 38 Y 47 DE LA LAASSP, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I, 48 Y 85 RELATIVOS DEL RLAASSP, ARTÍCULO 1 PÁRRAFO PRIMERO Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA, NUMERAL 4.2.2.1.7 DEL MAAG, LAS POBALINES DEL IMSS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO.
- I.6 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO **00000068161-2025**, CUENTA **42062509 / FINAT 51351008**, EMITIDO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.
- I.7 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS-421231-145**.
- I.8 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78233 DE LA CIUDAD DE SAN**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	--

LUIS POTOSÍ, S.L.P. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PRESTADOR” DECLARA QUE:

- II.1** ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEDICADA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DE ALTA-MEDIA-BAJA TENSIÓN, MANTENIMIENTO, REDACCIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REPARACIONES DE DICHAS INSTALACIONES Y LA ELECTRIFICACIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES OBRAS CIVILES Y OBRAS PÚBLICAS. SEGURIDAD ELECTRÓNICA CON UN AGLOMERADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TENIENDO EN CUENTA NORMAS DE CONSTRUCCIÓN CIVIL Y ELÉCTRICA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE CADA SECTOR. BRINDÁNDOLES SOLUCIONES EN INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, ENERGÍA Y DE COMUNICACIONES MEDIANTE PROCESOS TECNOLÓGICAS DE PUNTA Y ESTÁNDARES QUE OFREZCAN SEGURIDAD EN SU USO FINAL TENIENDO EN CUENTA EL MEDIO AMBIENTE EN EL QUE SE EJECUTAN Y ASÍ CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE ARQUITECTURA, OBRAS ELÉCTRICAS EN REDES DE ALTA MEDIA Y BAJA TENSIÓN, COMO TAMBIÉN EN COMUNICACIONES BASADAS EN LA TECNOLOGÍA Y NORMAS EN LAS QUE SE RIJAN.
- II.2** HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.3** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **AALJ-940812-SL5**.
- II.5** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.6** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE [REDACTED]

III. DE “LAS PARTES”:

- III.1** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A “EL INSTITUTO” LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025 EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025, CON FECHA DE FALLO 14 DE MAYO DE 2025, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS:

- ANEXO 1 - ASIGNACIÓN**
- ANEXO 2 - LUGAR DE ENTREGA**
- ANEXO 3 - REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES**
- ANEXO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA**
- ANEXO 5 - FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE ACUERDO A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE “EL PRESTADOR” Y DEPENDE DE EL ESTUDIO DE LABORATORIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANEXO 4 DEL PRESENTE CONTRATO. EL MONTO TOTAL MÍNIMO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE **\$2,624,880.48 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE **\$6,562,201.20 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO (I.V.A.).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO **"EL PRESTADOR"** TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025**, NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PRESTADOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR"**, LA CANTIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN PESOS MEXICANOS, A LOS 20 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"**, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

"EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR EN VENTANILLA:

- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - NÚMERO DE PROVEEDOR; Y
 - NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) POSITIVA Y VIGENTE
- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI, DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

DICHOS DOCUMENTOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONTABILIDAD UBICADO EN AV. CUAUHTÉMOC 255, COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P Y/O EN LA UNIDAD PAGADORA RESPONSABLE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

"EL PRESTADOR" PODRÁ OPTAR PORQUE **"EL INSTITUTO"** EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 255, COLONIA MODERNA, C.P. 78230, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	--

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EL PAGO SERÁ EFECTUADO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE **"EL PRESTADOR"** PROPORCIONE.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025** CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL CUERPO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES Y DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL **"ANEXO 2 - LUGAR DE ENTREGA"** Y **"ANEXO 3 - REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"**, PARTE DE ESTE CONTRATO

SEXTA. VIGENCIA

EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA **A PARTIR DEL 15 DE MAYO DEL 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025** SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ AMPLIARSE EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA** DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PRESTADOR"**.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PRESTADOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PRESTADOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	--

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

"EL PRESTADOR", DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, SE COMPROMETE A RESPONDER ANTE LA PRESENTACIÓN EN LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MECANISMO:

POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SOLICITAR A **"EL PRESTADOR"**, EL CANJE DE LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO, QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN ADQUIRIDO O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO CONTRATADO, PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR A **"EL PRESTADOR"** DENTRO DEL PERIODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO EL VICIO O DEFECTO.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS (DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN ADQUIRIDO O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO CONTRATADO, PUEDAN AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO), **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES O BIEN, REALIZAR EL CANJE O REEMPLAZO, POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA.

NOVENA. GARANTÍA(S)

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, Y 49 FRACCIÓN I, DE LA **"LAASSP"**, 85 FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITAN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALICE DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA OFICINA DE CONTRATOS, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADO EN AVENIDA DE LOS CONVENTOS NÚMERO 107-109, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, MUNICIPIO SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ EN UN HORARIO DE 08:00 A 14:00 HORAS, EN LA CUAL DEBERÁN DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- ☐ EXPEDIRSE A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y SEÑALAR SU DOMICILIO;
- ☐ LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- ☐ LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ☐ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- ☐ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE **"EL PRESTADOR"** Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- ☐ LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- ☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	--

- ☐ LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL PRESTADOR"**, LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- ☐ PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INDIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- ☐ PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- ☐ EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- ☐ "ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO."
- ☐ "LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;"
- ☐ "LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**."; Y
- ☐ "LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS."

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA **"LAASSP"**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PRESTADOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

"EL PRESTADOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	--

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS,
- b) CORRERÁ BAJO SU CARGO LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO EL COSTO DE SU TRASLADO DE REGRESO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.
- c) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- d) EN BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- e) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- f) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL INSTITUTO" LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- g) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- h) PRESENTAR BIMESTRALMENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESTADOS DE CUENTA PARA LAS PROYECCIONES NECESARIAS Y CONTROL DEL GASTO.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.
- c) EXTENDER A "EL PRESTADOR", EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEON CORONADO** CON RFC [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE **ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A "EL PRESTADOR" LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" SÓLO ACEPTARÁ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, "EL PRESTADOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	--

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA **"EL PRESTADOR"**, RESPECTO A LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DE DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
CUANDO EL LICITANTE NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS SOLICITADOS PROGRAMADOS POR SITUACIONES IMPUTABLES AL MISMO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS DE ACUERDO A CONTRATO Y EN BASE AL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO PREVENTIVO Y NO SEA ATENDIDA DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE EL LICITANTE RECIBA EL REPORTE DE INCUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS POR ESCRITO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICO.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA LA ATENCIÓN AL REPORTE DE SOLICITUD DE SERVICIO POR ESCRITO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICO.	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
CUANDO EL LICITANTE NO PROPORCIONE LOS SERVICIOS SOLICITADOS CORRECTIVOS POR SITUACIONES IMPUTABLES AL	POR INCUMPLIMIENTO Y DEBIDO AL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRECTIVOS SOLICITADOS DE ACUERDO A CONTRATO Y EN BASE AL COSTO	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CORRECTIVOS SOLICITADOS DE ACUERDO A	1% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL I.V.A	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	--

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DE DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
MISMO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REPORTADO	MENSUAL DEL SERVICIO PREVENTIVO POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD Y NO SEA ATENDIDA DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE QUE EL LICITANTE RECIBA LA NOTIFICACIÓN MEDIANTE EL REPORTE DE SOLICITUD DE SERVICIO POR ESCRITO, VÍA CORREO ELECTRÓNICO O TELEFÓNICO.	CONTRATO EN CUANTO A LOS EQUIPOS REPORTADOS				

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PRESTADOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IVA.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A **"EL PRESTADOR"**, CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 4 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICA AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A **"EL PRESTADOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR **"EL PRESTADOR"**. POR LO TANTO **"EL PRESTADOR"** AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE ÉSTE DEBA CUBRIRLE A **"EL INSTITUTO"** DURANTE EL PERIODO QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	--

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE “EL PRESTADOR” TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CUANDO “EL PRESTADOR” NO ENTREGUE LOS INSUMOS O BRINDE EL SERVICIO QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO DENTRO DE LOS SIETE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE ÉSTA, CONSIDERÁNDOSE ESTE PLAZO COMO ENTREGA OPORTUNA; Y, UN MÁXIMO DE DOS DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO; O EN EL PEDIDO O PROGRAMA DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHS DOCUMENTOS.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 1.0 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO.	1.0 % DIARIO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADO, SIN INCLUIR EL I.V.A.	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LA PENA CONVENCIONAL O SE CALCULARA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESÁNDOSE EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

% D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

PCA= PENA CONVENCIONAL APLICABLE

NDA= NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA= VALOR IGUAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PRESTADOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCRITO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IVA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP".

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA "LAASSP" ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE "EL INSTITUTO" EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL INSTITUTO" POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PRESTADOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 2 - LUGAR DE ENTREGA** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PRESTADOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO" DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PRESTADOR" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

EN TAL VIRTUD, **"EL PRESTADOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A **"EL PRESTADOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PRESTADOR"** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"EL INSTITUTO"** A **"EL PRESTADOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"** CON EL MISMO EMPÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR" SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **"EL PRESTADOR"** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PRESTADOR"** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

"EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, **"EL PRESTADOR"** NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICE A **"EL INSTITUTO"**, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PRESTADOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PRESTADOR"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PRESTADOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE **"EL PRESTADOR"**, ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"EL INSTITUTO"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **"EL PRESTADOR"** CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, **"EL INSTITUTO"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PRESTADOR"** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PRESTADOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PRESTADOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PRESTADOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

- E) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- H) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- J) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- K) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- L) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- M) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**.
- N) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
- O) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PRESTADOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PRESTADOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PRESTADOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PRESTADOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PRESTADOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PRESTADOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **"EL PRESTADOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI **"EL INSTITUTO"** TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

"EL PRESTADOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PRESTADOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PRESTADOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PRESTADOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO **“EL INSTITUTO”** COMO **“EL PRESTADOR”**, DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DUPLICADO EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ EL DÍA **29 DE MAYO DEL 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y REPRESENTANTE LEGAL	
 ING. JOSE LUIS DIAZ DE LEON CORONADO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA REQUERENTE Y ÁREA TÉCNICA	
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	

POR:
"EL PRESTADOR"

NOMBRE	R.F.C.
 JOSIMARTH AYALA LARA POR SU PROPIO DERECHO.	AALJ-940812-SL5

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

ANEXO 1 ASIGNACIÓN

B) SE INDICAN LOS IMPORTES CON IVA DE LOS LICITANTES ASIGNADOS POR PARTIDA, A QUIENES SE LES ADJUDICA UN CONTRATO, NÚMERO DE PARTIDA Y MONTOS ASIGNADOS; POR SER LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE Y CUMPLIR CON LAS CONDICIONES LEGALES-ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025, CONFORME A LO SIGUIENTE:**

IMPORTES ASIGNADOS:

NOMBRE DE LA PARTIDA	NOMBRE DEL LICITANTE	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025".	JOSIMARTH AYALA LARA	050GYR023N07225-001-00	2,624,880.48	6,562,201.20

ANEXO 2 LUGAR DE ENTREGA

RELACIÓN DE UNIDADES MEDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS

Nº	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD HOSPITALARIA Y/O ADMINISTRADOR A	DOMICILIO	CONTACTO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
1	LEAO. JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF N°1	NICOLÁS ZAPATA N° 203 COL. CENTRO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78000	(444) 812-94-46	DAVID.SANCHEZR@IMSS.GOB.MX
2	ARQ. ROXANA YANET GOMEZ FARFAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF N°2	MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA S/N COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78250	(444) 812-01-39	ROXANA.GOMEZ@IMSS.GOB.MX

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

ANEXO 3
REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO, TERMINOS Y CONDICIONES

"REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"
Proposición Técnica, relativo al numeral 4.1.1. Inciso a)

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.3 "Anexo Técnico".

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS.

(REQUERIMIENTO FOCON-03)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025

El proveedor deberá suministrar los diversos servicios. De acuerdo a las partidas como se muestran en la descripción anexa.

Requerimiento FOCON-03.

1.- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

EL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 84 DE SU REGLAMENTO.

2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO EJERCICIO 2025

ANEXO TECNICO REQUERIMIENTO/2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO.

REQUERIMIENTO --/2025". DEL PERIODO DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO 2025													
COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTESIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 01	3570000 1	25020 2	14290 2	5135100 8	A). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES ORIGINALES Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR (REHABILITACIÓN) A EQUIPO LAVADORA MARCA: GIREAU MODELO: HS110-PM-Y CON CAPACIDAD DE	SERVICIO	2	1	X			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 1 Y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

COAD	UNIDAD	CLAVE	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORT E SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						TOPE COJINETES/ REVISIÓN REF. 255604							
						RODAMIENTO 23036 CCK/W33 REF. 185512							
						TAPA RETEN POSTERIOR/ REVISIÓN REF. 263541							
						DEBE CONSIDERAR LA FABRICACIÓN DE FLECHA DE CANASTA EN CASO DE DAÑARSE							
						DEBE CONSIDERAR LA FABRICACIÓN DE LA CAJA DE ALOJAMIENTO DE BALEROS EN CASO DE DAÑARSE							
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN TRANSMISION DE EMBRAGUE, G24.G26							
						1 ARMADURA/ REVISIÓN REF. 193581							
						1 CARCASA BOBINA/ REVISIÓN 1410525.1.0-190 REF. 193565							
						1 ROTOR/ REVISIÓN 14.105.25.1.0-D-70 REF. 193573							
						RODAMIENTO 6311-Z (BALERO) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185876							
						RODAMIENTO UN 214 ECP (BALERO) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185868							
						RODAMIENTO 6013 -2Z (2 PZAS.) BALEROS REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185884							
						RETEN 80X100X10 B2 PT REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185892							
						9 ARANDELAS DE AJUSTE/ REVISIÓN REF. 185843							
						Polea de Contra Marcha REF. 213256							
						Separador PoLEA CONTRAMARCHA/ REVISIÓN REF. 212571							
						ANILLO RETEN REF. 256305							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

COAD	UNIDAD	CLAVE CLICOP	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTANCIA SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						Eje contramarcha Ref. 212555							
						Chaveta 60*15*9 Ref.185900							
						Chaveta Embrague Ref.212605							
						Chaveta 70*18*11 Ref.127936							
						Anillo Elastico REF.186304							
						TAPA POLEA CONTRAMARCHA/ REVISIÓN REF. 212563							
						TOPE COJINETE/ REVISIÓN REF. 213223							
						ANILLO ELASTICO I-125 DIN 472 REF. 131631							
						TAPA RETEN CONTRAMARCHA/ REVISIÓN REF. 212548							
						SEPARADOR POLEA CONTRAMARCHA/ REVISIÓN REF. 212571							
						ANILLO ELASTICO I-100 DIN 472 REF. 131623							
						Polea de Contra Marcha REF. 212530							
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN TRANSMISION DE EMBRAGUE, G24.G26							
						MUELLE DE SUSPENSIÓN (RESORTE (4 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 300350							
						BRIDA DE SUSPENSIÓN (8 PZAS) REVISIÓN Y CAMBIO REF. 278440							
						SUPLEMENTO DE BRIDA (8 PZAS.) REVISIÓN Y CAMBIO REF. 278473							
						CASQUILLO DE SUSPENSIÓN (4 PZAS.) REVISIÓN Y CAMBIO REF. 206565							
						ROTULA RADIAL TIPO GE 17UK (4 PZAS.) REVISIÓN Y CAMBIO REF. 185728							
						24 AMORT. FRICC./ REVISIÓN 154020011336 REF. 175091							
						48 FOR. EX. DIN931-8.8 BICR. M10X90/ REVISIÓN							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 1 Y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

ORD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORT E SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						REF. 191858							
						192 ARAN. 8 DIN125-ST BICR. 10,5/ REVISIÓN REF. 149500							
						48 TUER. AUTOBL. DIN985-8 BICR. M10/ REVISIÓN REF. 150649							
						MINIRRUPTOR 83161.344 I W3/ REVISIÓN REF. 197046							
						AISLANTE MICRORRUPTOR/ REVISIÓN REF. 281113							
						SEPARADOR PLASTICO 6 MM. SP78/10 /REVISIÓN REF. 175364							
						CASQUILLO ACCIONADOR MICRO/ REVISIÓN REF. 278051							
						TOPE ACCIONADOR MICRORRUPTOR/ REVISIÓN REF. 278069							
						SOPORTE TOPE ACCIONADOR MICRO./ REVISIÓN REF. 278093							
						SOPORTE TOPE ACCIONADOR MICRO./ REVISIÓN REF. 261784							
						MUELLE ACCIONADOR MICRORRUPTOR REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 189399							
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN MOTORES DE LAVADO, DE EXTRACCIÓN MEDIA Y EXTRACCIÓN ALTA, CONSIDERANDO EN SU CASO, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS.							
						1 JGO DE BANDAS (5) SPZ-2120 REF. 186510							
						1 JGO DE BANDAS (3) SPA-1207 REF. 186494							
						1 JGO DE BANDAS (3) SPA-2282 REF. 186502							
						1 JGO DE BALEROS (2) PARA CADA MOTOR (3)							
						Polea Motor PreCentrifugado, Revision o en su caso cambio							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 1 Y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

COAD	UNIDA D	CLAVE CUCOP	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantida d de Equipo (A)	Servicios Programad os por equipo (B)	1° SERVICI O	2° SERVICI O	PRECIO UNITARI O POR SERVICI O (C)	IMPORT E SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						Ref.262062							
						Polea Motor PreCentrifugado, Revision o en su caso cambio Ref.262022							
						Motor MBT132MD4/6 Ref. 186403							
						Motor MBT160M4 Ref. 186460							
						Motor MBT132MD4198945 Ref. 198945							
						REVISION Y RENOVACION DE PARTES EN DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.							
						1 CAJA DE DOSIFICACION Y TAPA CON EMPAQUE/ REVISIÓN REF. 255539, 240291,199992,256792,244 608							
						TAPA DE DOSIFICADORES REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 240291							
						CONTRA TAPA DE DOSIFICADORES REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 199992							
						JUNTA TAPA DE DOSIFICADORES (JABON) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 256792							
						JUNTA TAPA DE DOSIFICADORES (LIQUIDOS) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 244608							
						5 DEPOSITOS DOSIFICADORES/ REVISIÓN REF. 244855							
						CODO ENTRADA DE AGUA (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 175083							
						TUBO SALIDA DESAGÜE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 163253							
						OBTURADOR INCLUYE MEMBRANA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 263962							
						UNION ENTRADA DETERGENTE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 220061							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

COAD	UNIDA D	CLAVE CUCOP	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantida d de Equipo (A)	Servicios Programad os por equipo (B)	1° SERVICI O	2° SERVICI O	PRECIO UNITARI O POR SERVICI O (C)	IMPORT E SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						ARANDELA 16X7X3 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 115733							
						TOR. EX. DIN933-8.8 BICR.M 6X10 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 165621							
						TAPON EMPUÑADURA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 189993							
						DOSIFICADOR DETERGENTE SOLIDO REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 244806							
						REVISIÓN Y RENOVAION DE PARTES EN PUERTA							
						1 EMPAQUE DE PUERTA/ REVISIÓN REF. 183624							
						1 CODO ENTRADA DE AGUA/ REVISIÓN REF. 175083							
						2 TUBO SALIDA DESAGÜE/ REVISIÓN REF. 163204							
						UNION EMPUÑADURA CIERRE (PARA CIERRE TERMOACTUADOR)/ REVISIÓN REF. 283671							
						EMPUÑADURA/ REVISIÓN REF. 199257							
						ARANDELA 16X7X3 /REVISIÓN REF. 115733							
						TOR. EX. DIN933-8.8 BICR.M 6X10 / REVISIÓN REF. 165621							
						TAPON EMPUÑADURA/ REVISIÓN REF. 189993							
						1 MICROSWITCH PARA APERTURA DE PUERTA REF. 279760							
						1 TERMOACTUADOR/ REVISIÓN REF. 196774							
						1 RECTIFICADOR/ REVISIÓN REF. 175224							
						MUELLE PARA CIERRE DE BOBINA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 300665							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	U.J.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTES SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						BLOQUEADOR DESLIZANTE PARA CIERRE DE BOBINA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 276402							
						PIEZA CIERRE DE SEGURIDAD REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 199323							
						COJ. SELFOIL B11B22-28-25/33-4 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 174482							
						BULON ESCOTILLA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 206995							
						SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE HARDWARE Y SOFTWARE, POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE PLC (CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE)							
						PROGRAMACIÓN POR MEDIO DE PLC (CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE) DE 4 CICLOS DE LAVADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA DE LAVADO Y JEFE DEL AREA, SISTEMA QUE DEBERA SER IGUAL ENTRE LOS MISMOS EQUIPOS EN LA UNIDAD VERIFICADO Y APROBADO POR EL JCU, DICHS PROGRAMAS DEBEN DE CONSIDERAR: UN CICLO DE LAVADO DE MANCHAS DIFICILES O ROPA MUY SUCIA (CONTAMINADA) DE AL MENOS 72 MIN DE LAVADO, CON UN PROCESO DE LAVADO INTERCALANDO 4 ENJUAGES 2 CON AGUA CALIENTE Y DOS CON AGUA FRIA, SEGUIDO DE UN PRELAVADO CON AGUA CALIENTE Y VAPOR, LAVADO, ENJUAGUE, CENTRIFUGADO DE MEDIA INTENSIDAD, SEGUIDO DE OTRO ENJUAGUE, UN							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO 2025

COAD	UNIDA D	CLAVE CUCOP	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantida d de Equipo (A)	Servicios Programad os por equipo (B)	1° SERVICI O	2° SERVICI O	PRECIO UNITARI O POR SERVICI O (C)	IMPORT E SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						NEUTRALIZADO, Y TERMINANDO CON EL CICLO FINAL DE CENTRIFUGADO QUE COMPRENDE LA MEDIA Y ALTA EXTRACCIÓN. EL SIGUIENTE CICLO DEBE COMPRENDER AL MENOS 55 MINUTOS DONDE TENGA; 3 INTERVALOS DE ENJUAGUES, UN PRELAVADO, CICLO DE LAVADO, ENJUAGUE, UN CENTRIFUGADO DE MEDIA, ENJUAGUE, UN NEUTRALIZADO Y EL CICLO FINAL DE CENTRIFUGADO DONDE SE PRESENTA LA MEDIA Y ALTA EXTRACCIÓN. EL TERCER CICLO DEBE DE COMPRENDER AL MENOS 35 MINUTOS DE DURACIÓN, LOS CUALES DEBEN CONSIDERAR UN CICLO DE LAVADO, DOS ENJUAGUES UN NEUTRALIZADO Y UN CENTRIFUGADO FINAL CONSIDERANDO LA ENTRACCIÓN EN MEDIA Y ALTA VELOCIDAD. POR ÚLTIMO CICLO QUE AL MENOS DEBE DE SER DE 16 MINUTOS LOS CUALES DEBEN COMPRENDER DE UN ENJUAGUE Y UN CENTRIFUGADO CONSIDERANDO MEDIA Y ALTA EXTRACCIÓN.							
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA ELECTRICO EN CASO DE REQUERIRSE.							
						TRANSFORMADOR IPO0 160VA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 196931							
						PUENTE RECTIFIC, FAGOR FB1010 (PARA CIERRE BOBINA) / REVISIÓN REF. 175224							
						1 CONTROL DE TEMPERATURA							

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI CSM0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 1 Y 2 DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

ORDEN	UNIDAD	CLAVE CUCOP	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORT E SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						REF. 196715							
						CONTACTOR 3TF46 22-OAN2 Y BOBINA 3TY7 463-OAN2, REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO, REF. 135939 Y REF. 193557							
						CONTACTOR 3TF34 00-OAN2 Y BOBINA 3TY7 443-OAN2, REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO, REF. 192278 Y REF. 302810							
						CONTACTOR 3TF33 00-OAN2 Y BOBINA 3TY7 403-OAN2 (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 195339 Y REF. 194050							
						1 FILTRO RFI/ REVISIÓN REF. 199836							
						1 SENSOR DE TEMPERATURA REF. 193862							
						RELE TERM. 3UA58 00-2F 32-50A (PARA 200, 208, 220 Y 240V) REF. 187021							
						RELE TERM. 3UA55 00-2Q 25-36A (PARA 200, 208, 220 Y 240V) REF. 187047							
						INTERRUPTOR AUT. 3VU13 00-1MM00 (PARA 200, 208, 220 Y 240V) REF. 148502							
						VARISTOR SKVA14A420/ REVISIÓN REF. 177709							
						TERMINAL BC 4/6 R 638255/ REVISIÓN REF. 155457							
						TAPA FIN. CIAMA FC2.5/10 635455/ REVISIÓN REF. 155275							
						TOPE FIJAC. S/BORDES R. LEG39400/ REVISIÓN REF. 142331							
						PORTAFUSIBLES REF. FEC.031.1631 REF. 160119							
						CABEZA BAYONETA FEK.031.1613 (PARA CARTUCHO 6X32) REF. 137661							
						CART. FUSIB. FST 0034.5225 1 A (PARA CARTUCHO 6X32) REF. 182485							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

COAD	UNIDAD	CLAVE	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORT E SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						BLOQUE CONTACTO AUX. 3TX4001-2A REF. 193466							
						BLOQUE CONTACTO AUX. 3TX4010-2A REF. 193458							
						ELECT. LUC. 341L01E/1865 230V/60 (PARA 60HZ) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 186684							
						BOBINA LUCIFER 1865/230/60 (PARA 60 HZ) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 190793							
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA DE CONTROL DE AGUAS (ENTRADA Y DESAGUE)							
						1 FILTRO B10-200.M3MD/ REVISIÓN REF. 186585							
						1 PISTON DE DESAGUE/ REVISIÓN REF. 186551							
						CILINDRO NEUMATICO RM. 920/75 (PISTON DE DESAGUE) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO, REF. 186551							
						BOLSA CON KIT PARA CILINDRO M920 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO, REF. 193532							
						CABEZA DEL CIERRE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO, REF. 213520							
						CIERRE DESAGÜE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 213512							
						MEMBRANA DE DESAGÜE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 213538							
						DISCO FIJACIÓN MEMBRANA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 216598							
						JUNTA ESTAN. TIPO G REF. 1383300 (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185165							
						ARANDELA 40X34X0.4 (2 PZAS.)							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	U.J.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTES SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 259606							
						TUBO DE DESAGÜE (2 PZAS.)							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185330							
						TUBO DE DESAGÜE (2 PZAS.)							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 163204							
						CUERPO TOMA PRESOSTATO							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 120964							
						TAPA CUERPO DESAGÜE							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 213496							
						1 ELECTROVALVULA A AGUA CALIENTE/ REVISIÓN REF. 185652							
						1 VALVULA NEUMATICA PARA VAPOR/ REVISIÓN REF. 186817							
						1 ELECTROVALVULA 2 VIAS/ REVISIÓN REF. 256503							
						1 ELECTROVALVULA TRIPLE/ REVISIÓN REF. 129403							
						1 ELECTROVALVULA LUC.341LO1E / REVISIÓN REF. 186676							
						KIT DE REPUESTO ECSI-50 WBD 32U1081							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 189498							
						KIT RECAMBIO CUERPO VALV. 554							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 193516							
						KIT RECAMBIO CABEZAL VALV. 554							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 193524							
						UNION ENTRADA VAPOR							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185348							
						UNION ENTRADA DE VAPOR CON VOLQUETE							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 306134							
						INTER. PILOTO 1WIXII/3359 BLANC							
						REF. 300780							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 1 y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

OQAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	U.J.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTANCIA SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						PUL. HONGO ENCL. 3SB10 (341529) REF. 192310							
						ARO AMARILLO REF. 192294							
						ELEMENTO CONEXIÓN 3SB13 20-0A REF. 197343							
						CONEXIÓN RECTA REF. 3101.06.13 REF. 186569							
						TUBO NYLON D6X4 TIPO CETOP (1 METRO)/ REVISIÓN REF. 128140							
						TUBO SALIDA DESAGÜE/ REVISIÓN REF. 257170							
						CUERPO VAL. EVSI-50 32U7150 WBD/ REVISIÓN REF. 185645							
						BOBINA VAL. 42N 7523 220V 60 HZ (PARA 60 HZ)/ REVISIÓN REF. 100834							
						TUBO EPDM 2"X1500 C.RACORES/ REVISIÓN REF. 186833							
						BOBINA LUCIFER 1865/230/60 (PARA 60 HZ)/ REVISIÓN REF. 190793							
						ELECT. LUC. 131K03E/1865 230V/60 (PARA 60HZ)/ REVISIÓN REF. 186718							
SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 1	3570000 1	25020 2	14290 2	5135100 8	2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
						LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A PISTON DEL DESAGÜE, LUBRICACIÓN DE BALEROS DE LA CANASTA, AJUSTE Y ALINEACIÓN DE JUEGO DE BANDAS DE TRACCIÓN Y POLEAS DE LOS MOTORES, ASÍ COMO LA ALINEACIÓN DE ESTOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL SISTEMA ELÉCTRICO, REVISIÓN DE AMPERAJES Y CALIBRACIÓN DE GUARDAMOTORES, REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN SU CASO CAMBIO FÍSICO, REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LA CAJA DE DOSIFICADORES,	SERVICIO	2	1		X		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

COAD	UNIDA D	CLAVE CUCOP	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantida d de Equipo (A)	Servicios Programad os por equipo (B)	1° SERVICI O	2° SERVICI O	PRECIO UNITARI O POR SERVICI O (C)	IMPORT E SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						NIVELACIÓN Y AJUSTE DEL GRUPO FLOTANTE DE AMORTIGUACION, AJUSTE DEL EMBRAGUE MAGNETICO.							
SAN LUIS POTO SI	HGZ 1	3570000 1	25020 2	14290 2	5135100 8	B). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, ASI COMO LOS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO-SECADORA MARCA: AMERICAN DRYER, MODELO: 40B. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE REHABILITACION Y/O RENOVACION DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGÚN SEA EL CASO.	SERVICIO	1	1	X			
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES DE TRANSMISION Y AIRE, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS.							
						JGO. DE BANDAS DE TRANSMISION (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100108							
						BANDA DE TRANSMISION REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100112							
						CONJUNTO DE RODAMIENTO DE BLOQUE CON IMAN REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 880779							
						SENSOR DE ROTACIÓN REBVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 824807							
						ENSAMBLE COMPLETO DEL COJINETE DE LA POLEA LOCA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 801007							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO 2025

COAD	UNIDA D	CLAVE CUCOP	U.J.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantida d de Equipo (A)	Servicios Programad os por equipo (B)	1* SERVICI O	2* SERVICI O	PRECIO UNITARI O POR SERVICI O (C)	IMPORT E SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						EMPAQUE DE PUERTA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 102349							
						CONJUNTO DE INTERRUPTOR DE PUERTA PRINCIPAL REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 137003							
						IMPULSOR (VENTILADOR/SOPLADOR) PARA AIRE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100604							
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN MOTORES ELECTRICOS, EN CASO NECESARIO CAMBIO DE ASPAS DE ENFRIAMIENTO, LIMPIEZA.							
						BALEROS PARA MOTOR DE TRANSMISION REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 181003							
						BALEROS PARA MOTOR DE ABANICO REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100035							
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA DE QUEMADORES:							
						MODULO DE IGNICION CON CABLE, ELECTRODO Y SENSOR DE FLAMA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 128915							
						SENSOR DE TEMPERATURA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 880251							
						SWITCH DE CONTROL DE AIRE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO							
						JUEGO DE QUEMADORES REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 874044							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 1 Y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

OCAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	U.L.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORT E SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						ELECTROVALVULA PARA GAS REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 880960							
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO							
						TECLADO OPL REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 112275							
						TARJETA MICROPROCESADOR REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 800057							
						RELEVADOR REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 131916							
						SWITCH DE PUERTA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 137003							
						2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 1	3570000 1	25020 2	14290 2	5135100 8	LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y REVISIÓN DE QUEMADORES, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CONTROL DEL EQUIPO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLAMA, LIMPIEZA REVISIÓN Y EN SU CASO SUBSTITUCIÓN DE MALLA ATRAPAPELUSA, REVISIÓN Y AJUSTE DE GUARDAMOTORES, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, REVISIÓN Y EN SU CASO REPOSICIÓN DE TERMOSTATOS.	SERVICIO	1	1		X		
SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 1	3570000 1	25020 2	14290 2	5135100 8	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR EQUIPO SECADORA MANDER AMERICAN DRYER MODELO AD-210 CON CAPACIDAD DE 50 KILOGRAMOS	SERVICIO	2	1	X			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 1 y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						INCLUIRE REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGÚN SEA EL CASO.							
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES DE TRANSMISIÓN Y AIRE CONSIDERANDO CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE SER NECESARIO.							
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES DE TRANSMISIÓN Y AIRE, CONSIDERANDO CAMBIO DE POLEAS Y PIEZAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS.							
						RODAJAS DE TRACCIÓN (4 PZAS.)							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 821465							
						RODAJAS EXCÉNTRICAS DE RETENCIÓN (4 PZAS.)							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 820566							
						JGO. DE BANDAS MOTOR TRANSMISIÓN (4 PZAS.)							
						REVISIÓN, AJUSTE Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100129							
						JGO. DE BANDAS SISTEMA ABANICO (2 PZAS.)							
						REVISIÓN, AJUSTE Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100140							
						VENTILADOR 15" X 6"							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100612							
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN MOTORES ELÉCTRICOS CONSIDERANDO EN SU CASO, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS.							
						2 BALEROS DE MOTOR DE TRANSMISIÓN REF.							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

ORD	UNIDAD	CLAVE CLICOP	U.J.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE SIN IVA (AXBXC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01													
						100043							
						2 BALEROS DE MOTOR DE ABANICO 15" REF. 100046							
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA ELECTRONICO.							
						1 MODULO DE IGNICION CON CABLE, ELECTRODO Y SENSOR DE FLAMA/ REVISIÓN REF.883849							
						1 SENSOR DE TEMPERATURA/ REVISIÓN REF.880251							
						1 SWITCH DE CONTROL DE AIRE/ REVISIÓN REF.122200							
						1 SWITCH DE CAJA ATRAPAPELUSA/ REVISIÓN REF. 122116							
						1 SENSOR DE ROTACION/ REVISIÓN REF.824807							
						TERMOSTATO A 225° REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 130112							
						4 SENSOR MAGNETICO PUERTAS/ REVISIÓN REF. 826514							
						1 MICROPROCESADOR FASE 7 / REVISIÓN REF. 112535							
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA ELECTRICO							
						PROGRAMACION DE 3 CICLOS DE SECADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA DE LAVADO Y JEFE DEL AREA, SISTEMA QUE DEBERA SER IGUAL ENTRE LOS MISMOS EQUIPOS EN LA UNIDAD VERIFICADO Y APROBADO POR EL ICU.							
						INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 131970							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

OCAD	UNIDAD	CLAVE CUICOP	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE SIN IVA (DADA)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02													
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN TRANSMISIÓN DE CANASTA, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS.							
						2 JUNTAS TORICAS							
						REF. 185579							
						1 ANILLO RETENES/ REVISIÓN							
						REF. 185249							
						10 JUNTAS TORICA EPIDOR							
						REF. 147991							
						1 V-RING V-220							
						REF. 185603							
						1 RETEN 230X260X15 VITON							
						REF. 185587							
						1 TAPA RETEN							
						REF. 255653							
						1 RETEN							
						REF. 185595							
						1 ANILLO RETEN/ REVISIÓN							
						REF. 185256							
						1 MANGUITO DESMONTAJE Y REVISIÓN							
						REF. 185520							
						1 ARANDELA CIERRE/ REVISIÓN							
						REF. 185397							
						1 TUERCA DE FIJACIÓN/ REVISIÓN							
						REF. 185546							
						JUEGO DE BANDAS (5) SPA-3182							
						REF. 185181							
						PROTECCIÓN V-RING							
						REF. 255703							
						JUNTA TORICA EPIDOR OR-420X10							
						REF. 185561							
						TAPA RETEN ANTERIOR/ REVISIÓN							
						REF. 255646							
						RODAMIENTO NU 2238 ECMA							
						REF. 185504							
						TOPE COJINETES/ REVISIÓN							
						REF. 255604							
						RODAMIENTO 23036 CCK/W33							
						REF. 185512							
						TAPA RETEN POSTERIOR/ REVISIÓN							
						REF. 263541							
						DEBE CONSIDERAR LA FABRICACIÓN DE FLECHA DE CANASTA EN CASO DE DAÑARSE							
						DEBE CONSIDERAR LA FABRICACIÓN DE LA CAJA DE ALOJAMIENTO DE BALEROS EN CASO DE DAÑARSE							
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN TRANSMISIÓN DE EMBRAGUE, G24.G26							
						1 ARMADURA/ REVISIÓN							
						REF. 193581							
						1 CARCASA BOBINA/ REVISIÓN							
						1410525.1.0-190 REF. 193565							
						1 ROTOR/ REVISIÓN 14.105.25.1.0-D-70							
						REF. 193573							
						RODAMIENTO 6311 Z (BALERO)							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO							
						REF. 185876							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO 2025

ODAD	UNIDAD	CLAVE CUOP	U.L	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1º SERVICIO	2º SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE SH IVA (AxBxC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02													
						RODAMIENTO UN 214 ECP (BALERO)							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185868							
						RODAMIENTO 6013 -2Z (2 PZAS.) BALEROS							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185884							
						RETEN 80X100X10 B2 PT							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185892							
						9 ARANDELAS DE AJUSTE/ REVISIÓN REF. 185843							
						Polea de Contra Marcha REF. 213256							
						Separador PoLEA CONTRAMARCHA/ REVISIÓN REF. 212571							
						ANILLO RETEN REF. 256305							
						Eje contramarcha Ref. 212555							
						Chaveta 60*15*9 Ref.185900							
						Chaveta Embrague Ref.212605							
						Chaveta 70*18*11 Ref.127936							
						Anillo Elastico REF.186304							
						TAPA POLEA CONTRAMARCHA/ REVISIÓN REF. 212563							
						TOPE COJINETE/ REVISIÓN REF. 213223							
						ANILLO ELASTICO I-125 DIN 472 REF. 131631							
						TAPA RETEN CONTRAMARCHA/ REVISIÓN REF. 212548							
						SEPARADOR POLEA CONTRAMARCHA/ REVISIÓN REF. 212571							
						ANILLO ELASTICO I-100 DIN 472 REF. 131623							
						Polea de Contra Marcha REF. 212530							
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN TRANSMISION DE EMBRAGUE, G24.G26							
						MUELLE DE SUSPENSION (RESORTE (4 PZAS.))							
						REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 300350							
						BRIDA DE SUSPENSION (8 PZAS)							
						REVISIÓN Y CAMBIO REF. 278440							
						SUPLEMENTO DE BRIDA (8 PZAS.)							
						REVISIÓN Y CAMBIO REF. 278473							
						CASQUILLO DE SUSPENSION (1 PZAS.)							
						REVISIÓN Y CAMBIO REF. 206565							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 1 y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

COAD	UNIDAD	CLAVE CUOR	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE SIN IVA (A*B*C)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02													
						ROTULA RADIAL TIPO GE 17UK (4 PZAS.) REVISIÓN Y CAMBIO REF. 185728							
						24 AMORT. FRICC./ REVISIÓN 154020011336 REF. 175091							
						48 TOR. EX. DIN931-8.8 BICR. M10X90/ REVISIÓN REF. 191858							
						192 ARAN. B DIN125-ST BICR. 10.5/ REVISIÓN REF. 149500							
						48 TUER. AUTOBL. DIN985-8 BICR. M10/ REVISIÓN REF. 150649							
						MINIRRUPTOR 83161.344 I W3/ REVISIÓN REF. 197046							
						AISLANTE MICRORRUPTOR/ REVISIÓN REF. 281113							
						SEPARADOR PLASTICO 6 MM. SP78/10 /REVISIÓN REF. 175364							
						CASQUILLO ACCIONADOR MICRO/ REVISIÓN REF. 278051							
						TOPE ACCIONADOR MICRORRUPTOR/ REVISIÓN REF. 278069							
						SOPORTE TOPE ACCIONADOR MICRO/ REVISIÓN REF. 278093							
						SopORTE TOPE ACCIONADOR MICRO/ REVISIÓN REF. 261784							
						MUELLE ACCIONADOR MICRORRUPTOR REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 189399							
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN MOTORES DE LAVADO, DE EXTRACCIÓN MEDIA Y EXTRACCIÓN ALTA, CONSIDERANDO EN SU CASO, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS.							
						1 JGO DE BANDAS (5) SPZ-2120 REF. 186510							
						1 JGO DE BANDAS (3) SPA-1207 REF. 186494							
						1 JGO DE BANDAS (3) SPA-2282 REF. 186502							
						1 JGO DE BALEROS (2) PARA CADA MOTOR (3)							
						Polea Motor PreCentrifugado Revision o en su caso cambio Ref.262062							
						Polea Motor PreCentrifugado Rvision o en su caso cambio Ref.262022							
						Polea Motor PreCentrifugado Rvision o en su caso cambio Ref.275644							
						Motor MBT132MD4/6 Ref. 186403							
						Motor MBT160M4 Ref. 186460							
						Motor MBT132MD4198945 Ref. 198945							
						REVISIÓN Y RENOVACION DE PARTES EN DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 1 Y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

ODAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	U.L.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE SIN IVA (AXXX)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02													
						1 MICROSWITCH PARA APERTURA DE PUERTA REF. 279760							
						1 TERMOACTUADOR/ REVISIÓN REF. 196774							
						1 RECTIFICADOR/ REVISIÓN REF. 175224							
						MUELLE PARA CIERRE DE BOBINA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 300665							
						BLOQUEADOR DESLIZANTE PARA CIERRE DE BOBINA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 276402							
						PIEZA CIERRE DE SEGURIDAD REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 199323							
						COJ. SELFOIL B11B22-28-25/33-4 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 174482							
						BULON ESCOTILLA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 206995							
						SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE HARDWARE Y SOFTWARE, POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE PLC (CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE)							
						PROGRAMACION POR MEDIO DE PLC (CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE) DE 4 CICLOS DE LAVADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA DE LAVADO Y JEFE DEL AREA, SISTEMA QUE DEBERA SER IGUAL ENTRE LOS MISMOS EQUIPOS EN LA UNIDAD VERIFICADO Y APROBADO POR EL JCU.							
						DICHOS PROGRAMAS DEBEN DE CONSIDERAR: UN CICLO DE LAVADO DE MANCHAS DIFICILES O ROPA MUY SUCIA (CONTAMINADA) DE AL MENOS 72 MIN DE LAVADO, CON UN PROCESO DE LAVADO INTERCALANDO 4 ENJUAGES 2 CON AGUA CALIENTE Y DOS CON AGUA FRIA, SEGUIDO DE UN PRELAVADO CON AGUA CALIENTE Y VAPOR, LAVADO, ENJUAGUE, CENTRIFUGADO DE MEDIA INTENSIDAD, SEGUIDO DE OTRO ENJUAGUE, UN NEUTRALIZADO, Y TERMINANDO CON EL CICLO FINAL DE CENTRIFUGADO QUE COMPRENDE LA MEDIA Y ALTA EXTRACCION.							
						EL SIGUIENTE CICLO DEBE COMPRENDER AL MENOS 55 MINUTOS DONDE TENGA: 3 INTERVALOS DE ENJUAGUES, UN PRELAVADO, CICLO DE LAVADO, ENJUAGUE, UN CENTRIFUGADO DE MEDIA, ENJUAGUE, UN NEUTRALIZADO Y EL CICLO FINAL DE CENTRIFUGADO DONDE SE PRESENTA LA MEDIA Y ALTA EXTRACCION. EL TERCER CICLO DEBE DE COMPRENDER AL MENOS 35 MINUTOS DE DURACION, LOS CUALES DEBEN CONSIDERAR UN CICLO DE LAVADO, DOS ENJUAGUES UN NEUTRALIZADO Y UN CENTRIFUGADO FINAL CONSIDERANDO LA ENTRACCION EN							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES
GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 1 Y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN
ORDINARIO 2025

ODAD	UNIDAD	CLAVE CICLOP	U.L.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE PARA IVA (D)(E)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02													
						MEDIA Y ALTA VELOCIDAD. POR ÚLTIMO CICLO QUE AL MENOS DEBE DE SER DE 16 MINUTOS LOS CUALES DEBEN COMPRENDER DE UN ENJUAGUE Y UN CENTRIFUGADO CONSIDERANDO MEDIA Y ALTA EXTRACCIÓN.							
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA ELECTRICO EN CASO DE REQUERIRSE.							
						TECLADO LAVADORA REF,183970							
						PLACA DISPLAY REF,302091							
						CABLE CONEXION DISPLAY REF,302182							
						AISLANTE MICROPROCESADOR REF, 278317							
						PLACA MICROP, REC, PM S-3/4 REF, 571695							
						SEPARTADOR PLACA REF, 277392							
						SEPARADOR PLACA TUERCA REF,277400							
						TOMA PRESOSTATO NIVEL REF, 120956							
						TUBO CONDUCCION AIRE REF, 279588							
						TRANSFORMADOR IP00 160VA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF, 196931							
						PUENTE RECTIFIC. FAGOR FB1010 (PARA CIERRE BOBINA) / REVISIÓN REF, 175224							
						1 CONTROL DE TEMPERATURA REF, 196715							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

OSAD	UNIDAD	CLAVE CUOTIF	U.L.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE SIN IVA (AXXX)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02													
						CONTACTOR 3TF46 22-0AN2 Y BOBINA 3TY7 463-0AN2 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 135939 Y REF. 193557							
						CONTACTOR 3TF34 00-0AN2 Y BOBINA 3TY7 443-0AN2 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 192278 Y REF. 302810							
						CONTACTOR 3TF33 00-0AN2 Y BOBINA 3TY7 403-0AN2 (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 195339 Y REF. 194050							
						1 FILTRO RFI/ REVISIÓN REF. 199836							
						1 SENSOR DE TEMPERATURA REF. 193862							
						RELE TERM. 3UA58 00-2F 32-50A (PARA 200, 208, 220 Y 240V) REF. 187021							
						RELE TERM. 3UA55 00-2Q 25-36A (PARA 200, 208, 220 Y 240V) REF. 187047							
						INTERRUPTOR AUT. 3VU13 00-1MM00 (PARA 200, 208, 220 Y 240V) REF. 148502							
						VARISTOR SKVA14A420/ REVISIÓN REF. 177709							
						TERMINAL BC 4/6 R 638255/ REVISIÓN REF. 155457							
						TAPA FIN. CIAMA FC2.5/10 635455/ REVISIÓN REF. 155275							
						TOPE FIJAC. 5/BORDES R. LEG39400/ REVISIÓN REF. 142331							
						PORTAFUSIBLES REF. FEC.031.1631 REF. 160119							
						CABEZA BAYONETA FEK.031.1613 (PARA CARTUCHO 6X32) REF. 137661							
						CART. FUSIB. FST 0034.5225 1 A (PARA CARTUCHO 6X32) REF. 182485							
						BLOQUE CONTACTO AUX. 3TX4001-2A REF. 193466							
						BLOQUE CONTACTO AUX. 3TX4010-2A REF. 193458							
						ELECT. LUC. 341101E/1865 230V/60 (PARA 60HZ) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 186684							
						BOBINA LUCIFER 1865/230/60 (PARA 60 HZ) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 190793							
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA DE CONTROL DE AGUAS (ENTRADA Y DESAGUE)							
						1 FILTRO B10-200.M3MD/ REVISIÓN REF. 186585							
						1 PISTON DE DESAGUE/ REVISIÓN REF. 186551							
						CILINDRO NEUMATICO RM. 020/75 (PISTON DE DESAGUE) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF.							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI CSM0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 1 y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

COORD	UNIDAD	CLAVE CLICOM	U.L.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE SIN IVA (D)=A*(B+C)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02													
						186551							
						BOLSA CON KIT PARA CILINDRO M920 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 193532							
						CABEZA DEL CIERRE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 213520							
						CIERRE DESAGÜE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 213512							
						MEMBRANA DE DESAGÜE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 213538							
						DISCO FIJACIÓN MEMBRANA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 216598							
						JUNTA ESTAN. TIPO G REF. 1383300 (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185165							
						ARANDELA 40X34X0.4 (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 259606							
						TUBO DE DESAGÜE (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185330							
						TUBO DE DESAGÜE (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 163204							
						CUERPO TOMA PRESOSTATO REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 120964							
						TAPA CUERPO DESAGÜE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 213496							
						1 ELECTROVALVULA AGUA CALIENTE/ REVISIÓN REF. 185652							
						1 VALVULA NEUMATICA PARA VAPOR/ REVISIÓN REF. 186817							
						1 ELECTROVALVULA 2 VIAS/ REVISIÓN REF. 256503							
						1 ELECTROVALVULA TRIPLE/ REVISIÓN REF. 129403							
						1 ELECTROVALVULA LUC.341101E/ REVISIÓN REF. 186676							
						KIT DE REPUESTO ECSI-50 WBD 32U1081 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 189498							
						KIT RECAMBIO CUERPO VALV. 554 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 193516							
						KIT RECAMBIO CABEZAL VALV. 554 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 193524							
						UNION ENTRADA VAPOR REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185348							
						UNION ENTRADA DE VAPOR CON VOLQUETE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 306134							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 1 y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

ORD	UNIDAD	CLAVE CUOP	U.L.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PREGO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE SIN IVA (AxBxC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02													
						INTER. PILOTO 1WIXI/3359 BLANC REF. 300780							
						PUL. HONGO ENCL. 3SB10 (341529) REF. 192310							
						ARO AMARILLO REF. 192294							
						ELEMENTO CONEXIÓN 3SB13 20-0A REF. 197343							
						CONEXIÓN RECTA REF. 3101.06.13 REF. 186569							
						TUBO NYLON D6X4 TIPO CETOP (1 METRO)/ REVISIÓN REF. 128140							
						TUBO SALIDA DESAGUE/ REVISIÓN REF. 257170							
						CUERPO VAL. EVSI-50 32U7150 WBD/ REVISIÓN REF. 185645							
						BOBINA VAL. 42N 7523 220V 60 HZ (PARA 60 HZ)/ REVISIÓN REF. 100834							
						TUBO EPDM 2"X1500 C.RACORES/ REVISIÓN REF. 186833							
						BOBINA LUCIFER 1865/230/60 (PARA 60 HZ)/ REVISIÓN REF. 190793							
						ELECT. LUC. 131K03E/1865 230V/60 (PARA 60HZ)/ REVISIÓN REF. 186718							
						2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
						LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A PISTON DEL DESAGÜE, LUBRICACIÓN DE BALEROS DE LA CANASTA, AJUSTE Y ALINEACION DE JUEGO DE BANDAS DE TRACCIÓN Y POLEAS DE LOS MOTORES, ASI COMO LA ALINEACIÓN DE ESTOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL SISTEMA ELECTRICO, REVISIÓN DE AMPERAIES Y CALIBRACIÓN DE GUARDAMOTORES, REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN SU CASO CAMBIO FISICO, REVISIÓN Y FN SU CASO RPPARACIÓN DE LA CAJA DE DOSIFICADORES, NIVELACIÓN Y AJUSTE DEL GRUPO FLOTANTE DE AMORTIGUACION, AJUSTE DEL EMBRAGUE MAGNETICO.	SERVICIO	1	1		X		
SAN LUIS POTOSI	HGZ 2	35700001	250202	142902	51351008	EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO SECADORA MARCA LINIMAC MODELO DT120-FS CON CAPACIDAD DE 54 KG. INCLUYE REPARACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGUN SEA EL CASO.	SERVICIO	1	1	X			
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 1 Y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

ODAD	UNIDAD	CLAVE CUODP	U.L.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE SIN IVA (AxBxC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02													
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES DE TRANSMISIÓN Y AIRE, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS.							
						1 JGO DE BANDAS DE TRANSMISIÓN (2) REF. H87533816P							
						1 BANDA DE TRANSMISIÓN REF. 87533014							
						1 EMPAQUE DE PUERTA/ REVISIÓN REF. H96409156							
						1 TURBINA PARA AIRE/ REVISIÓN REF. H96358320							
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN MOTORES ELÉCTRICOS, EN CASO NECESARIO CAMBIO DE ASPAS DE ENFRÍAMIENTO, LIMPIEZA.							
						BALEROS PARA MOTOR DE TRANSMISIÓN REF. H410863							
						BALEROS PARA MOTOR DE ABANICO REF. HM410860							
						BUJE PARA MOTOR DE ACCIONAMIENTO DE CILINDRO REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. H87529129P							
						CONJUNTO DE VENTILADOR Y BUJE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. M414546							
						TERMOSTATO DE LIMITE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. M411403							
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN SISTEMA DE QUEMADORES:							
						1 MODULO DE IGNICION CON CABLE, ELECTRODO Y SENSOR DE FLAMA / REVISIÓN REF. M406789							
						1 SENSOR DE TEMPERATURA REF. M411404							
						1 SWITCH DE CONTROL DE AIRE REF. H83055111							
						1 JUEGO DE QUEMADORES (3)/ REVISIÓN REF. M412025							
						1 ELECTROVALVULA PARA GAS / REVISIÓN REF. M411281							
						ENCENDEDOR DE CHISPA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. M406934P							
						CABLE DE ENCENDIDO DE ALTA TEMPERATURA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 44061602P							
						VALVULA DE GAS REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. M412362P							
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO 2025

OGAD	UNIDAD	CLAVE CUOR	U.L.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1º SERVICIO	2º SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE SIN IVA (AxBxC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02													
						1 TECLADO OPL/ REVISIÓN REF. M413426							
						1 TARJETA MICROPROCESADOR/ REVISIÓN REF. M413498P							
						KIT DE CONTROL REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 70228401P							
						1 RELEVADOR/ REVISIÓN REF. M400912							
						JUEGO DE TEMPORIZADORES (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. M410900P Y M410901P							
						1 SWITCH DE PUERTA/ REVISIÓN REF. M96422241							
						2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
						LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y REVISIÓN DE QUEMADORES, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CONTROL DEL EQUIPO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLAMA, LIMPIEZA REVISIÓN Y EN SU CASO SUBSTITUCIÓN DE MALLA ATRAPAPELUSA, REVISIÓN Y AJUSTE DE GUARDAMOTORES, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, REVISIÓN Y EN SU CASO REPOSICIÓN DE TERMOSTATOS.	SERVICIO	1	1		X		
SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 2	35700001	250201	142902	51351008	F). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO SECADORA MARCA AMERICAN DRYER MODELO AD-200 CON CAPACIDAD DE 90 KG QUE INCLUYE REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGÚN SEA EL CASO.							
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
						REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES DE TRANSMISIÓN Y AIRE CONSIDERANDO, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE SER NECESARIO.	SERVICIO	1	1		X		
						RODAJAS DE TRACCIÓN (4 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 821465							
						RODAJAS EXCÉNTRICAS DE RETENCIÓN (4 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 820566							
						JGO. DE BANDAS MOTOR TRANSMISIÓN (4 PZAS.) REVISIÓN, AJUSTE Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100129							
						JGO. DE BANDAS SISTEMA ARÁBNICO (2 PZAS.) REVISIÓN, AJUSTE Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100140							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI CSM0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 1 y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

ODAD	UNIDAD	CLAVE CUOR	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE SIN IVA (AxBxC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02													
						VENTILADOR 15" X 6" REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100612							
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN MOTORES ELECTRICOS CONSIDERANDO EN SU CASO, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS.							
						BALEROS DE MOTOR DE TRANSMISION (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100043							
						BALEROS DE MOTOR DE ABANICO 15" (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100046							
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA ELECTRONICO.							
						MODULO DE IGNICION CON CABLE, ELECTRODO Y SENSOR DE FLAMA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 883849							
						SENSOR DE TEMPERATURA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 880251							
						SWITCH DE CONTROL DE AIRE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 122200							
						SWITCH DE CAJA ATRAPAPELUSA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 122116							
						SENSOR DE ROTACION REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 874807							
						TERMOSTATO A 225° REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 130112							
						SENSOR MAGNETICO PUERTAS (4 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 826514							
						MICROPROCESADOR FASE 7 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 112535							
						REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA ELECTRICO							
						PROGRAMACION DE 3 CICLOS DE SECADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA DE LAVADO Y JEFE DEL AREA, SISTEMA QUE DEBERA SER IGUAL ENTRE LOS MISMOS EQUIPOS EN LA UNIDAD VERIFICADO Y APROBADO POR EL JCU.							
						INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 131970							
						CONTACTOR REVERSIBLE (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 132434							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO 2025

OGAD	UNIDAD	CLAVE CUOTA	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PREGO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE SIN IVA (AxBxC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02													
						2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A PISTON DEL DESAGÜE, LUBRICACIÓN DE BALEROS DE LA CANASTA, AJUSTE Y ALINEACION DE JUEGO DE BANDAS DE TRACCIÓN Y POLEAS DE LOS MOTORES, ASI COMO LA ALINEACIÓN DE ESTOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL SISTEMA ELECTRICO, REVISIÓN DE AMPERAJES Y CALIBRACIÓN DE GUARDAMOTORES, REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN SU CASO CAMBIO FISICO, REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LA CAJA DE DOSIFICADORES, NIVELACIÓN Y AJUSTE DEL GRUPO FLOTANTE DE AMORTIGUACION, AJUSTE DEL EMBRAGUE MAGNETICO.	SERVICIO	1	1		X		
SAN LUIS POTOSI	HGZ 2	35700001	250101	142902	51351008	G) SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO LAVADORA MARCA MARNAL CON CAPACIDAD DE 150 KG QUE INCLUYE REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGUN SEA EL CASO.							
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BOTONERA DE CONTROL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLC, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO DE CONTROL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR 10HP/220 TRIFÁSICO LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR 10HP/220 TRIFÁSICO LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSMISIÓN LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO TRANSMISIÓN LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TÓMBOLA DE LAVADO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CHUMACERA DE CARGA LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CHUMACERA DE CARGA LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FLECHA DE CARGA LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FLECHA DE CARGA LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLATO DE CARGA LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLATO DE CARGA LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BANDAS DE TRANSMISIÓN LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BANDAS DE TRANSMISIÓN LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BUJES PRELUBRICADOS LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BUJES PRELUBRICADOS LADO B.	SERVICIO	1	1	X			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO 2025

COAD	UNIDAD	CLAVE CUOP	U.L.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE SIN IVA (AxBxC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02													
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POLEA DE LAVADO LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAVADO LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POLEA DE TRANSMISIÓN LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POLEA DE TRANSMISIÓN LADO B, AJUSTE Y BALANCEO DE TÓMBOLA.							
						200 MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
						LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A PISTON DEL DESAGÜE, LUBRICACIÓN DE BALEROS DE LA CANASTA, AJUSTE Y ALINEACIÓN DE JUEGO DE BANDAS DE TRACCIÓN Y POLEAS DE LOS MOTORES, ASI COMO LA ALINEACIÓN DE ESTOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL SISTEMA ELECTRICO, REVISIÓN DE AMPERAJES Y CALIBRACIÓN DE GUARDAMOTORES, REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN SU CASO CAMBIO FISICO, REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LA CAJA DE DOSIFICADORES, NIVELACIÓN Y AJUSTE DEL GRUPO FLOTANTE DE AMORTIGUACIÓN, AJUSTE DEL EMBRAGUE MAGNETICO.	SERVICIO	1	1		X		
SAN LUIS POTOSI	HGZ 2	35700001	250201	142902	51951008	H). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO LAVADORA MARCA: MARNAL CON CAPACIDAD DE 105 KG QUE INCLUYE REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGÚN SEA EL CASO.	SERVICIO	1	1	X			
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 Y 2 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL RÉGIMEN ORDINARIO 2025

COORD	UNIDAD	CLAVE CUOP	U.I.	C.C.	P.P.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo (A)	Servicios Programados por equipo (B)	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (C)	IMPORTE SIN IVA (AxBxC)
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02													
						MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BOTONERA DE CONTROL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLC, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO DE CONTROL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR 10HP/220 TRIFÁSICO LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR 10HP/220 TRIFÁSICO LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSMISIÓN LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO TRANSMISIÓN LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TÓMBOLA DE LAVADO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CHUMACERA DE CARGA LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CHUMACERA DE CARGA LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FLECHA DE CARGA LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FLECHA DE CARGA LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLATO DE CARGA LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLATO DE CARGA LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BANDAS DE TRANSMISIÓN LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BANDAS DE TRANSMISIÓN LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BUJES PRELUBRICADOS LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BUJES PRELUBRICADOS LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POLEA DE LAVADO LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAVADO LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POLEA DE TRANSMISIÓN LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POLEA DE TRANSMISIÓN LADO B, AJUSTE Y BALANCEO DE TÓMBOLA.							
						2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
						LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A PISTON DEL DESAGÜE, LUBRICACIÓN DE BALEROS DE LA CANASTA, AJUSTE Y ALINEACION DE JUEGO DE BANDAS DE TRACCIÓN Y POLEAS DE LOS MOTORES, ASI COMO LA ALINEACIÓN DE ESTOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL SISTEMA ELECTRICO, REVISIÓN DE AMPERAJES Y CALIBRACIÓN DE GUARDAMOTORES, REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN SU CASO CAMBIO FISICO, REVISIÓN Y FN SU CASO RFPARACIÓN DE LA CAJA DE DOSIFICADORES, NIVELACIÓN Y AJUSTE DEL GRUPO FLOTANTE DE AMORTIGUACION, AJUSTE DEL EMBRAGUE MAGNETICO.	SERVICIO	1	1		X		

REQUERIMIENTO TÉCNICOS

- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU ORGANIGRAMA INDICANDO NOMBRE Y CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA EMPRESA. DEL PERSONAL DEL FORMATO ANEXO A

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE SU PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO. (FORMATO ANEXO A)

NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LAS VISITAS SE LLEVARÁN EN LOS LUGARES DESCRITOS A CONTINUACION.

EL HORARIO DE VISITA SERÁ DE 12:00 A 14:00 HORAS, **TRES DÍAS HÁBILES** ANTES DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

N°	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD HOSPITALARIA Y/O ADMINISTRADORA	DOMICILIO	DÍA
1	LEAO. JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF N°1	NICOLÁS ZAPATA N° 203 COL. CENTRO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78000	3 DIAS HABILES PREVIO A JUNTA DE ACLARACIONES
2	ARQ. ROXANA YANET GOMEZ FARFANM	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF N°2	MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA S/N COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78250	3 DIAS HABILES PREVIO A JUNTA DE ACLARACIONES

EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR JUNTO CON SU PROPUESTA TÉCNICA, **FORMATO ANEXO D** DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR CADA UNIDAD.

NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

CONDICIONES DEL SERVICIO.-

Capacidad del Licitante

Infraestructura, el Licitante deberá acreditar la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio,

Capacidad del Licitante, el Licitante deberá relacionar la plantilla con que cuenta para la prestación del servicio utilizando el Formato Anexo A, (anexando curriculum de cada una de las personas anteriormente relacionadas, así como copia de las constancias de capacitación y/o, diplomas, cursos, a fin de que la convocante pueda corroborar que cumple con este requisito,

El Licitante deberá relacionar en el Formato del Anexo B, el Equipo y Herramienta a utilizar para la prestación del servicio

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando en el Formato Anexo E, los contratos de servicios similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de las caratulas y hojas de firmas sin anexos de los contratos y copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. en caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales

PRIMERA. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

SE REALIZARÁ UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO CON CALENDARIO Y CRONOGRAMA, SE DEBE TENER ACCESO LIBREMENTE A CADA EQUIPO A INTERVENIR EN LAS FECHAS PROGRAMADAS Y ACORDADAS, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE OPERACIÓN, COMPARACIÓN, SIMULACIÓN Y CALIBRACIONES REQUERIDAS, TAMBIÉN SE REALIZARÁN PRUEBAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA, POLARIDAD Y CORRIENTES DE FUGA DE LA CARCASA DE LOS EQUIPOS, APERTURA Y CIERRE DE LA UNIDAD, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA CON SISTEMA DE LIMPIEZA ULTRASÓNICO, EL EQUIPO SE ENTREGARÁ FUNCIONANDO CORRECTAMENTE AL PERSONAL RESPONSABLE, SE ENTREGARÁ ORDEN DE SERVICIO Y LISTA DE VERIFICACIÓN DE CADA EQUIPO, SE ENTREGARÁ UNA BITÁCORA DONDE SE REGISTRARAN LOS DETALLES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS CORRESPONDIENTES A CADA TIPO DE SERVICIO DE CADA EQUIPO PARA TENER LA INFORMACIÓN COMPLETA Y ORDENADA.

MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS

SE REALIZARÁN LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS A CADA EQUIPO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COBROS ADICIONALES POR MANO DE OBRA ESPECIALIZADA. LAS REFACCIONES QUE SE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

PUEBAN DAÑAR DURANTE DICHO PERIODO SE COTIZARÁN POR SEPARADO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ÁREA, SALVO AQUELLAS REFACCIONES QUE SE SOLICITEN EN EL REQUERIMIENTO DE CADA EQUIPO DE CADA HOSPITAL RURAL.

CAPACITACIÓN

BRINDAR LA OPORTUNIDAD DE CAPACITAR A LOS USUARIOS SOBRE EL BUEN MANEJO DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, AL PERSONAL MÉDICO Y ENFERMERÍA, SI SE LLEGARÁ A NECESITAR. CAPACITAR AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO EN EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TÉCNICA BÁSICA, ESTO ES: QUE CAPACITAMOS DE FORMA BÁSICA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO PARA QUE TENGAN LA CAPACIDAD Y CONFIANZA DE RESOLVER PROBLEMAS CON LOS EQUIPOS DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR DEJAR UN EQUIPO FUERA DE SERVICIO. SE DEBERÁ INCLUIR CALENDARIO DE CAPACITACIÓN POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

GARANTÍA

TODOS LOS SERVICIOS A REALIZAR TENDRÁN UNA GARANTÍA DE CALIDAD; GARANTIZANDO EL SERVICIO Y EVITAR LOS VICIOS OCULTOS QUE LLEGAN A TENER ALGUNOS EQUIPOS POR UN SERVICIO NO ADECUADO O POCO PROFESIONAL.

NOTA IMPORTANTE:

SE EFECTUARÁN A ESTA PROPUESTA LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON EL FABRICANTE COMO LO MARCA EL MANUAL DE SERVICIO, SE REALIZARÁN PRUEBAS DE VERIFICACIÓN OPERACIONAL GENERALES DE LOS EQUIPOS, SE UTILIZARÁ EQUIPO DE SIMULACIÓN, COMPARACIÓN, MEDICIÓN, ANÁLISIS, SEGURIDAD ELÉCTRICA, CON LOS QUE SE REALIZARÁN LAS DIFERENTES PRUEBAS Y CALIBRACIONES REQUERIDAS.

El Instituto a partir de este período de contratación, evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los servicios, durante la vigencia de los contratos, que en su caso se celebren. Dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

SEGUNDA. El proveedor se obliga a atender el servicio de mantenimiento "correctivo a solicitud" a los equipos objeto de este Contrato dentro de las 8 horas hábiles (de 8 horas de lunes a viernes) posteriores a la solicitud del servicio, en las propias instalaciones del Instituto, y de común acuerdo deberán.

TERCERA. El proveedor presentará por escrito, tanto en mantenimiento preventivo o correctivo una orden de Servicio en la que se consignarán con detalle las acciones de mantenimiento realizadas, las refacciones, materiales y tiempos empleados firmada por el personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos.

CUARTA. El mantenimiento correctivo a que se obliga el proveedor, tiene por objeto reparar los Equipos LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2, relacionados en el formato denominado FOCON 03, mencionado en este Contrato, cuando hayan dejado de funcionar, cuando deban eliminarse fallas debidas al desgaste normal o cuando el mantenimiento preventivo resulte que pueden dejar de funcionar en un breve lapso.

QUINTA. El servicio de mantenimiento correctivo lo efectuará el proveedor cuantas veces sea necesario, previa solicitud del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, quien será el encargado de autorizar y supervisar los trabajos.

SEXTA. El proveedor se obliga a concluir el servicio de mantenimiento en un plazo no mayor de 2 días hábiles a partir del momento en que inicie los trabajos. En el mantenimiento preventivo y correctivo las refacciones, materiales herramientas, etc. requeridos y la mano de obra serán sin costo adicional para el "Instituto" y en todos los casos se usarán refacciones originales de la marca de los equipos.

SEPTIMA. Por causas de fuerza mayor estrictamente técnicas, las partes están de acuerdo en prorrogar, por escrito y con autorización previa del Jefe de Conservación de Unidad; los plazos pactados para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato, durante el tiempo que perduren estos acontecimientos y sus consecuencias. La inexistencia de refacciones en el país, por ningún motivo será considerada causa de fuerza mayor.

OCTAVA. El proveedor se obliga a tener disponibilidad en sus centros de servicio, un stock de materiales, insumos y refacciones mayores o menores, nacionales o de importación que se requieran y las herramientas, instrumentos y equipos que sean suficientes para cumplir sin retraso el servicio correspondiente a los Equipos.

NOVENA. El proveedor se obliga a proporcionar dos cursos de capacitación dirigidos a su personal operativo y/o técnico de mantenimiento del Instituto en la delegación, sin cargo adicional alguno, de acuerdo a los programas y temas que proponga el Instituto.

DECIMA. Convienen las partes, que el Instituto queda facultado para supervisar los trabajos de operación y mantenimiento tanto preventivo como correctivo y verificar si el servicio prestado está correcto y en los términos pactados.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO

DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS

EL INSTITUTO PODRÁ REPROGRAMAR LA FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PREVIA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

ANEXO N° 2 RELACIÓN DE UNIDADES MEDICAS

De acuerdo a los domicilios que se señalan en el calendario de entregas.

Nº	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD HOSPITALARIA Y/O ADMINISTRADORA	DOMICILIO	CONTACTO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
1	LEAO. JOSE DAVID SANCHEZ ROSAS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF N°1	NICOLÁS ZAPATA N° 203 COL. CENTRO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78000	(444) 812-94-46	DAVID.SANCHEZR@IMSS.GOB.MX
2	ARQ. ROXANA YANET GOMEZ FARFANM	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/UMF N°2	MELCHOR OCAMPO Y BENIGNO ARRIAGA S/N COL. MODERNA, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78250	(444) 812-01-39	ROXANA.GOMEZ@IMSS.GOB.MX

FORMATO ANEXO A RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO

Licitante:			Objeto de la Licitación:			
No. de la Licitación:						
Partida:			Fecha:			
Especialistas en el Servicio.						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Supervisor y/o Administradores del Servicio						

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	---

No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Título Profesional o Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo
Técnicos del Servicio						
No. consecutivo	Nombre de empleado	Unidades que atenderá	Diploma	Años de experiencia	No. de cursos de capacitación en los 2 últimos años	Currículo

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO ANEXO B
RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

No. de Licitación:					
Objeto de la Licitación:					
Licitante:					
Partida:					Fecha:
EQUIPOS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
MAQUINARIA Y/O INSTRUMENTACIÓN					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
HERRAMIENTAS					
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	---

Manifiesto **“Bajo Protesta de Decir Verdad”** que los datos asentados en el presente anexo son ciertos y se corresponden a los bienes propiedad de mi representada que se utilizarán en el servicio.

 NOMBRE Y FIRMA
 DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

FORMATO ANEXO C

San Luis Potosí, a __ de _____ de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Convocante
 Licitación _____
 Presente.

En mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que dentro del precio unitario por servicio de mantenimiento correctivo y preventivo están todas las refacciones que se requieran para otorgar a entera satisfacción del Instituto el servicio objeto del presente proceso licitatorio N° _____ para la contratación del servicio de _____.

**Nombre del Representante Legal
del Licitante**

Nombre y firma

Los datos en este formato son de carácter informativo y no tienen validez jurídica. El presente formato es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y no puede ser utilizado sin el consentimiento expreso de este. El uso indebido de este formato será sancionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 del Reglamento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

SERVICIOS GENERALES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO

FORMATO ANEXO D
Anexo de visita

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCANTE.

Presente

Por el presente se hace constar que el C. _____, representante de _____, estuvo presente y participó en la visita al sitio donde se encuentran ubicadas las lavadoras y secadoras objeto del procedimiento N° _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que tomará en cuenta las condiciones en las que se encuentran los equipos, debiendo prever cualquier situación para la elaboración de su propuesta técnica y económica.

Fecha de la Visita: _____

Lugar de la visita: _____

POR "EL INSTITUTO"

Jefe de Conservación de la Unidad
Nombre y firma

POR "EL LICITANTE"

FORMATO ANEXO E
RELACIÓN DE CONTRATOS

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)

RELACIÓN DE CONTRATOS SIMILARES AL DEL SERVICIO SOLICITADO
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
RELACIÓN DE CONTRATOS SIMILARES AL DEL SERVICIO SOLICITADO

San Luis Potosí, a __ de _____ de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
Presente.

NUMERO CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN SINTÉTICA DEL SERVICIO Y ALCANCES	UBICACIÓN	IMPORTES			PERIODO DE EJECUCIÓN	
				TOTAL \$	EJECUTADO \$	POR EJECUTAR	INICIO	TERMINO



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

Nº	NOMBRE DEL JEFE DE CONSERVACIÓN	UNIDAD HOSPITALARIA Y/O ADMINISTRADORA	DOMICILIO	CONTACTO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO
		Nº2	S.L.P., CP. 78250		

La prestación del servicio se hará por medio de Una Orden de Servicio del Licitante especificando invariablemente la descripción que identifica a los servicios descritos en el requerimiento FOCON 03.

C. Mecanismo de Evaluación de proposiciones:

De conformidad con el artículo 36, párrafo segundo y 36 bis fracción i de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el criterio de evaluación será binario.

D. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar:

DE ACUERDO A ANEXO TECNICO EN VISITA DE SITIO

E. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

No aplica.

F. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

DE ACUERDO A ANEXO TECNICO EN VISITA DE SITIO

G. SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No aplica.

H. Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del 1.0 % (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0 % diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 04 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	--

Quando el licitante no reponga los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo establecido en el apartado B del presente documento, el administrador del contrato aplicara una pena convencional del 2.5 %. La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de 04 (cuatro) días naturales, por el atraso en la entrega de la obligación señalada.

El Jefe de Conservación de la Unidad según sea el caso, serán los encargados de reportar y notificar a "EL LICITANTE" las penas convencionales; debiendo informar al Administrador del contrato para la determinación y el cálculo de las mismas.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al licitante para que éste realice el pago correspondiente.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL LICITANTE". Por lo tanto "EL LICITANTE" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente "EL LICITANTE" Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente "EL LICITANTE" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador será el responsable de verificar que se cumpla esta Obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante no deberá exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del instituto.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del reglamento de la LAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.

DEDUCCIONES

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los bienes adquiridos, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Quando el licitante no proporcione los servicios solicitados programados por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio contratado	Por atraso en la prestación de los servicios programados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo y no sea atendida dentro de los 2 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba el reporte de incumplimiento de los servicios por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda la atención al reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	1% sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato
Quando el licitante no proporcione los servicios solicitados correctivos	Por el incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio	Por cada día natural que exceda en el cumplimiento de los servicios correctivos	1% sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio reportado	preventivo por el Jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 2 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	solicitados de acuerdo a contrato en cuanto a los equipos reportados				

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la LAASSP es el equivalente al monto de la garantía cuando el licitante sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

I. En su caso, mecanismos requeridos al licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante deberá entregar carta garantía del Servicio indicando el tiempo de garantía del mismo.

J. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

No aplica.

K. Precisar la forma de pago.

De conformidad con el Artículo 51 de la LAASSP, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:

A) Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT:

Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social

Registro Federal de Contribuyentes (RFC): IMS421231145

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma N° 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc

Código Postal 06600, Ciudad de México

Régimen Fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos (clave 603)

Uso de CFDI: Clave S01 "sin efectos fiscales"

La representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:

- El número de proveedor,
- Número de contrato, orden de servicio y/o pedido,
- Número de fianza, denominación social de la afianzadora,
- Relación de los servicios recibidos y/o bienes entregados

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI CSM0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	---

- Firma de autorización en la representación impresa del CFDI por parte del Director y/o Administrador y Jefe de Conservación de la Unidad Responsable del Gasto (URG).
- Cumplir con los requisitos de pago del ANEXO 2 VIGENTE de la Normatividad de pago de las cuentas contables; (51351008), mismo que deberá ser entregado en las ventanillas del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, la Oficina de Trámite de Erogaciones, está ubicado en Av. Cuauhtémoc 255, Colonia Moderna, C.P. 78250, San Luis, S.L.P. dentro del horario de atención de las 9:00 horas a las 13:00 horas.
- Junto con la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), deberá anexarse copia simple de Orden de Servicio foliada o copia simple de vale de compra según sea el caso, con nombre, firma y matrícula de la persona que recibe, indicando palabra "recibi", sello de la unidad con fecha de recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción del instituto.

Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para la validación de dichos comprobantes el participante adjudicado deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Participantes de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El participante adjudicado se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Participantes, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato y/o pedido, para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet), en su caso.

B) En caso de que el participante adjudicado presente su comprobante fiscal digital (CFDI), con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

C) El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el participante adjudicado deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

D) El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del participante adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de participante adjudicado asignado por el IMSS.

Anexo a la solicitud deberá el participante adjudicado, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que el participante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN)

E) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes y/o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al participante adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato y/o pedido, respectivo, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

En caso de aplicar, el contrato y/o pedido, deberá señalar que el participante adjudicado deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

El participante adjudicado que entregue bienes y/o servicios al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

En caso de que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso de que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

El participante adjudicado deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de manera impresa al Jefe de Conservación de la Unidad (JCU), en la jefatura correspondiente, y/o de manera digital a través de correo electrónico.

IMPUESTOS Y DERECHOS: Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de contratación serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato y/o pedido, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato y/o pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al participante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

L. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Durante la entrega de los bienes y/o servicios, el licitante adjudicado estará sujeto a una verificación visual alcatatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas y a entera satisfacción del Licitante.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los servicios establecidos en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado los bienes y/o servicios.

M. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 13, 45 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASP, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO

No aplica.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI C5M0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

N. AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.

No aplica.

O. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

No aplica.

P. TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 "Términos y Condiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAVADORAS Y SECADORAS INCLUYENDO TODAS LAS REFACCIONES ORIGINALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 1 y 2 DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSÍ, DEL REGIMEN ORDINARIO 2025

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 01										
SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 01	35700001	A). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES ORIGINALES Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR (REHABILITACIÓN) A EQUIPO LAVADORA MARCA: GIBBAU MODELO: HS3110-PM-V CON CAPACIDAD DE 110KG. QUE INCLUYE REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE PARTES ORIGINALES Y/O COMPONENTES SEGÚN SEA EL CASO. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN TRANSMISIÓN DE CANASTA, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS. 2 JUNTAS TORICAS	SERVICIO	2	1	X		\$ 820,000.00	\$ 1,640,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

OGAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			REF. 185579							
			1 ANILLO RETENES/ REVISIÓN REF. 185249							
			10 JUNTAS TORICA EPIDOR REF. 147991							
			1 V-RING V-220 REF. 185603							
			1 RETEN 230X260X15 VITON REF. 185587							
			1 TAPA RETEN REF. 255653							
			1 RETEN REF. 185595							
			1 ANILLO RETEN/ REVISIÓN REF. 185256							
			1 MANGUITO DESMONTAJE Y REVISIÓN REF. 185520							
			1 ARANDELA CIERRE/ REVISIÓN REF. 185397							
			1 TUERCA DE FIJACION/ REVISIÓN REF. 185546							
			JUEGO DE BANDAS (5) SPA-3182 REF. 185181							
			PROTECCION V-RING REF. 255703							
			JUNTA TORICA EPIDOR OR-420X10 REF. 185561							
			TAPA RETEN ANTERIOR/ REVISIÓN REF. 255646							
			RODAMIENTO NU 2238 ECMA REF. 185504							
			TOPE COJINETES/ REVISIÓN REF. 255604							
			RODAMIENTO 23036 CCK/W33 REF. 185512							
			TAPA RETEN POSTERIOR/ REVISIÓN REF. 263541							
			DEBE CONSIDERAR LA FABRICACIÓN DE FLECHA DE CANASTA EN CASO DE DAÑARSE							
			DEBE CONSIDERAR LA FABRICACIÓN DE LA CAJA DE ALOJAMIENTO DE BALEROS EN CASO DE DAÑARSE							
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN TRANSMISION DE EMBRAGUE, G28.G26							
			1 ARMADURA/ REVISIÓN REF. 193581							
			1 CARCASA BOBINA/ REVISIÓN 1410525.1.0-190 REF. 193565							
			1 ROTOR/ REVISIÓN 14.105.25.1.0-D- 70 REF. 193573							
			RODAMIENTO 6311-Z (BALERO) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185876							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			RODAMIENTO UN 214 ECP (BALERO) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185868							
			RODAMIENTO 6013 -2Z (2 PZAS.) BALEROS REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185884							
			RETEN 80X100X10 B2 PT REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185892							
			9 ARANDELAS DE AJUSTE/ REVISIÓN REF. 185843							
			Polea de Contra Marcha REF. 213256							
			Separador POLEA CONTRAMARCHA/ REVISIÓN REF. 212571							
			ANILLO RETEN REF. 256305							
			Eje contramarcha Ref. 212555							
			Chaveta 60*15*9 Ref.185900							
			Chaveta Embrague Ref.212605							
			Chaveta 70*18*11 Ref.127936							
			Anillo Elastico REF.186304							
			TAPA POLEA CONTRAMARCHA/ REVISIÓN REF. 212563							
			TOPE COJINETE/ REVISIÓN REF. 213223							
			ANILLO ELASTICO I-125 DIN 472 REF. 131631							
			TAPA RETEN CONTRAMARCHA/ REVISIÓN REF. 212548							
			SEPARADOR POLEA CONTRAMARCHA/ REVISIÓN REF. 212571							
			ANILLO ELASTICO I-100 DIN 472 REF. 131623							
			Polea de Contra Marcha REF. 212530							
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN TRANSMISION DE EMBRAGUE, G24.G26							
			MUELLE DE SUSPENSION (RESORTE (4 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 300350							
			BRIDA DE SUSPENSION (8 PZAS) REVISIÓN Y CAMBIO REF. 278440							
			SUPLEMENTO DE BRIDA (8 PZAS.) REVISIÓN Y CAMBIO REF. 278473							
			CASQUILLO DE SUSPENSION (4 PZAS.) REVISIÓN Y CAMBIO REF. 206565							
			ROTULA RADIAL TIPO GE 17UK (4 PZAS.) REVISIÓN Y CAMBIO REF. 185728							
			24 AMORT. FRICC./ REVISIÓN 154020011336 RFF. 175091							
			48 TOR. EX. DIN931-8.8 BICR. M10X90/ REVISIÓN REF. 191858							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI CSM0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			192 ARAN. B DIN125-ST BICR. 10,5/ REVISIÓN REF. 149500							
			48 TUER. AUTOBL. DIN985-8 BICR. M10/ REVISIÓN REF. 150649							
			MINIRRUPTOR 83161.344 I W3/ REVISIÓN REF. 197046							
			AISLANTE MICRORRUPTOR/ REVISIÓN REF. 281113							
			SEPARADOR PLASTICO 6 MM. SP78/10 /REVISIÓN REF. 175364							
			CASQUILLO ACCIONADOR MICRO/ REVISIÓN REF. 278051							
			TOPE ACCIONADOR MICRORRUPTOR/ REVISIÓN REF. 278069							
			SOPORTE TOPE ACCIONADOR MICRO./ REVISIÓN REF. 278093							
			SOPORTE TOPE ACCIONADOR MICRO./ REVISIÓN REF. 261784							
			MUELLE ACCIONADOR MICRORRUPTOR REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 189399							
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN MOTORES DE LAVADO, DE EXTRACCIÓN MEDIA Y EXTRACCIÓN ALTA, CONSIDERANDO EN SU CASO, CAMBIO DE PÓLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS.							
			1 JGO DE BANDAS (5) SPZ-2120 REF. 186510							
			1 JGO DE BANDAS (3) SPA-1207 REF. 186494							
			1 JGO DE BANDAS (3) SPA-2282 REF. 186502							
			1 JGO DE BALEROS (2) PARA CADA MOTOR (3)							
			Polea Motor PreCentrifugado, Revision o en su caso cambio Ref.262062							
			Polea Motor PreCentrifugado, Revision o en su caso cambio Ref.262022							
			Motor MBT132MD4/6 Ref. 186403							
			Motor MBT160M4 Ref. 186460							
			Motor MBT132MD4198945 Ref. 198945							
			REVISION Y RENOVACION DE PARTES EN DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.							
			1 CAJA DE DOSIFICACION Y TAPA CON EMPAQUE/ REVISIÓN REF. 255539, 240291,199992,256792,244608							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

ODAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			TOR. EX. DIN933-8.8 BICR.M 6X10 / REVISIÓN REF. 165621							
			TAPON EMPUÑADURA/ REVISIÓN REF. 189993							
			1 MICROSWITCH PARA APERTURA DE PUERTA REF. 279760							
			1 TERMOACTUADOR/ REVISIÓN REF. 196774							
			1 RECTIFICADOR/ REVISIÓN REF. 175224							
			MUELLE PARA CIERRE DE BOBINA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 300665							
			BLOQUEADOR DESLIZANTE PARA CIERRE DE BOBINA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 276402							
			PIEZA CIERRE DE SEGURIDAD REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 199323							
			COJ. SELFOIL B11B22-28-25/33-4 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 174482							
			BULON ESCOTILLA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 206995							
			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE HARDWARE Y SOFTWARE, POR MEDIO DE LA INSTALACIÓN DE PLC (CONTROLADOR LOGICO PROGRAMABLE)							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			REF. 175224							
			1 CONTROL DE TEMPERATURA REF. 196715							
			CONTACTOR 3TF46 22-OAN2 Y BOBINA 3TY7 463-OAN2, REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO, REF. 135939 Y REF. 193557							
			CONTACTOR 3TF34 00-OAN2 Y BOBINA 3TY7 443-OAN2, REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO, REF. 192278 Y REF. 302810							
			CONTACTOR 3TF33 00-OAN2 Y BOBINA 3TY7 403-OAN2 (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 195339 Y REF. 194050							
			1 FILTRO RFI/ REVISIÓN REF. 199836							
			1 SENSOR DE TEMPERATURA REF. 193862							
			RELE TERM. 3UA58 00-2F 32-50A (PARA 200, 208, 220 Y 240V) REF. 187021							
			RELE TERM. 3UA55 00-2Q 25-36A (PARA 200, 208, 220 Y 240V) REF. 187047							
			INTERRUPTOR AUT. 3VU13 00-1MM00 (PARA 200, 208, 220 Y 240V) REF. 148502							
			VARISTOR SKVA14A420/ REVISIÓN REF. 177709							
			TERMINAL BC 4/6 R 638255/ REVISIÓN REF. 155457							
			TAPA FIN. CIAMA FC2.5/10 635455/ REVISIÓN REF. 155275							
			TOPE FIJAC. S/BORDES R. LEG39400/ REVISIÓN REF. 142331							
			PORTAFUSIBLES REF. FEC..031.1631 REF. 160119							
			CABEZA BAYONETA FEK.031.1613 (PARA CARTUCHO 6X32) REF. 137661							
			CART. FUSIB. FST 0034.5225 1 A (PARA CARTUCHO 6X32) REF. 182485							
			BLOQUE CONTACTO AUX. 3TX4001-2A REF. 193466							
			BLOQUE CONTACTO AUX. 3TX4010-2A REF. 193458							
			ELECT. LUC. 341L01E/1865 230V/60 (PARA 60HZ) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 186684							
			BOBINA LUCIFER 1865/230/60 (PARA 60 HZ) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 190703							

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO**

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA DE CONTROL DE AGUAS (ENTRADA Y DESAGUE)							
			1 FILTRO B10-200.M3MD/ REVISIÓN REF. 186585							
			1 PISTON DE DESAGUE/ REVISIÓN REF. 186551							
			CILINDRO NEUMATICO RM. 920/75 (PISTON DE DESAGUE) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO, REF. 186551							
			BOLSA CON KIT PARA CILINDRO M920 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO, REF. 193532							
			CABEZA DEL CIERRE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO, REF. 213520							
			CIERRE DESAGÜE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 213512							
			MEMBRANA DE DESAGÜE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 213538							
			DISCO FIJACIÓN MEMBRANA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 216598							
			JUNTA ESTAN. TIPO G REF. 1383300 (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185165							
			ARANDELA 40X34X0.4 (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 259606							
			TUBO DE DESAGÜE (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185330							
			TUBO DE DESAGÜE (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 163204							
			CUERPO TOMA PRESOSTATO REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 120964							
			TAPA CUERPO DESAGÜE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 213496							
			1 ELECTROVALVULA AGUA CALIENTE/ REVISIÓN REF. 185652							
			1 VALVULA NEUMATICA PARA VAPOR/ REVISIÓN REF. 186817							
			1 ELECTROVALVULA 2 VIAS/ REVISIÓN REF. 256503							
			1 ELECTROVALVULA TRIPLE/ REVISIÓN REF. 129403							
			1 ELECTROVALVULA LUG.341LO1E / REVISIÓN REF 186676							
			KIT DE REPUESTO ECSI 50 WBD 32U1081 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI CSM0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			REF. 189498							
			KIT RECAMBIO CUERPO VALV. 554 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 193516							
			KIT RECAMBIO CABEZAL VALV. 554 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 193524							
			UNION ENTRADA VAPOR REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185348							
			UNION ENTRADA DE VAPOR CON VOLQUETE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 306134							
			INTER. PILOTO 1WIXII/3359 BLANC REF. 300780							
			PUL. HONGO ENCL. 3SB10 (341529) REF. 192310							
			ARO AMARILLO REF. 192294							
			ELEMENTO CONEXIÓN 3SB13 20-0A REF. 197343							
			CONEXIÓN RECTA REF. 3101.06.13 REF. 186569							
			TUBO NYLON D6X4 TIPO CETOP (1 METRO)/ REVISIÓN REF. 128140							
			TUBO SALIDA DESAGUE/ REVISIÓN REF. 257170							
			CUERPO VAL. EVSI-50 32U7150 WBD/ REVISIÓN REF. 185645							
			BOBINA VAL. 42N 7523 220V 60 HZ (PARA 60 HZ)/ REVISIÓN REF. 100834							
			TUBO EPDM 2"X1500 C.RACORES/ REVISIÓN REF. 186833							
			BOBINA LUCIFER 1865/230/60 (PARA 60 HZ)/ REVISIÓN REF. 190793							
			ELECT. LUC. 131K03E/1865 230V/60 (PARA 60H7)/ REVISIÓN REF. 186718							
SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 1	35700001	200 MANTENIMIENTO PREVENTIVO LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A PISTON DEL DESAGÜE, LUBRICACIÓN DE BALEROS DE LA CANASTA, AJUSTE Y ALINEACION DE JUEGO DE BANDAS DE TRACCIÓN Y POLEAS DE LOS MOTORES, ASI COMO LA ALINEACIÓN DE ESTOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL SISTEMA ELECTRICO, REVISIÓN DE AMPERAJES Y CALIBRACIÓN DE GUARDAMOTORES, REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN SU CASO CAMBIO FISICO, REVISIÓN Y EN SU CASO	SERVICIO	2	1		X	\$ 145,000.00	\$ 290,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI CSM0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			REPARACIÓN DE LA CAJA DE DOSIFICADORES, NIVELACIÓN Y AJUSTE DEL GRUPO FLOTANTE DE AMORTIGUACIÓN, AJUSTE DEL EMBRAGUE MAGNETICO.							
SAN LUIS POTOSI	HGZ 1	35700001	B). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REPARACIONES NUEVAS Y ORIGINALES, ASI COMO LOS MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO SECADORA MARCA: AMERICAN DRYER, MODELO: 408. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE REHABILITACION Y/O RENOVACION DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGUN SEA EL CASO.	SERVICIO	1	1	X		\$ 315,000.00	\$ 315,000.00
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES DE TRANSMISION Y AIRE, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS.							
			JGO. DE BANDAS DE TRANSMISION (2 PZAS.)							
			REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100108							
			BANDA DE TRANSMISION							
			REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100112							
			CONJUNTO DE RODAMIENTO DE BLOQUE CON IMAN							
			REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 880779							
			SENSOR DE ROTACIÓN							
			REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 824807							
			ENSAMBLE COMPLETO DEL COJINETE DE LA POLEA LOCA							
			REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 801007							
			EMPAQUE DE PUERTA							
			REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 102349							
			CONJUNTO DE INTERRUPTOR DE PUERTA PRINCIPAL							
			REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 137003							
			IMPULSOR (VENTILADOR/SOPLADOR) PARA AIRE							
			REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100604							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN MOTORES ELECTRICOS, EN CASO NECESARIO CAMBIO DE ASPAS DE ENFRIAMIENTO, LIMPIEZA.							
			BALEROS PARA MOTOR DE TRANSMISION REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 181003							
			BALEROS PARA MOTOR DE ABANICO REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100035							
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA DE QUEMADORES:							
			MODULO DE IGNICION CON CABLE, ELECTRODO Y SENSOR DE FLAMA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 128915							
			SENSOR DE TEMPERATURA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 880251							
			SWITCH DE CONTROL DE AIRE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO							
			JUEGO DE QUEMADORES REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 874044							
			ELECTROVALVULA PARA GAS REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 880960							
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO							
			TECLADO OPL REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 112275							
			TARJETA MICROPROCESADOR REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 800057							
			RELEVADOR REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 131916							
			SWITCH DE PUERTA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 137003							
SAN LUIS	HGZ 1	35700001	2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	SERVICIO	1	1		X	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI CSM0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
POTOSI			LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y REVISIÓN DE QUEMADORES, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CONTROL DEL EQUIPO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLAMA, LIMPIEZA REVISIÓN Y EN SU CASO SUBSTITUCIÓN DE MALLA ATRAPAPELUSA, REVISIÓN Y AJUSTE DE GUARDAMOTORES, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, REVISIÓN Y EN SU CASO REPOSICIÓN DE TERMOSTATOS.							
SAN LUIS POTOSI	HGZ 1	35700001	G. SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO SECADORA MARCA: AMERICAN DRYER MODELO: AD-200 CON CAPACIDAD DE 30 KG QUE INCLUYE REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGÚN SEA EL CASO.	SERVICIO	2	1	X		\$ 435,000.00	\$ 870,000.00
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES DE TRANSMISION Y AIRE CONSIDERANDO CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE SER NECESARIO.							
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES DE TRANSMISION Y AIRE, CONSIDERANDO CAMBIO DE POLEAS Y PIEZAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS.							
			RODAJAS DE TRACCION (4 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 821465							
			RODAJAS EXCENRICAS DE RETENCION (4 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 820566							
			JGO. DE BANDAS MOTOR TRANSMISION (4 PZAS.) REVISIÓN, AJUSTE Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100129							
			JGO. DE BANDAS SISTEMA ABANICO (2 PZAS.) REVISIÓN, AJUSTE Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100140							
			VENTILADOR 15" X 6" REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100612							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN MOTORES ELÉCTRICOS CONSIDERANDO EN SU CASO, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS.							
			2 BALEROS DE MOTOR DE TRANSMISIÓN REF. 100043							
			2 BALEROS DE MOTOR DE ABANICO 15" REF. 100046							
			REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN SISTEMA ELECTRÓNICO.							
			1 MÓDULO DE IGNICIÓN CON CABLE, ELECTRODO Y SENSOR DE FLAMA/ REVISIÓN REF.883849							
			1 SENSOR DE TEMPERATURA/ REVISIÓN REF.880251							
			1 SWITCH DE CONTROL DE AIRE/ REVISIÓN REF.122200							
			1 SWITCH DE CAJA ATRAPAPELUSA/ REVISIÓN REF. 122116							
			1 SENSOR DE ROTACIÓN/ REVISIÓN REF.824807							
			TERMOSTATO A 225° REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 130112							
			4 SENSOR MAGNÉTICO PUERTAS/ REVISIÓN REF. 826514							
			1 MICROPROCESADOR FASE 7 / REVISIÓN REF. 112535							
			REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN SISTEMA ELÉCTRICO							
			PROGRAMACIÓN DE 3 CICLOS DE SECADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA DE LAVADO Y JEFE DEL ÁREA, SISTEMA QUE DEBERÁ SER IGUAL ENTRE LOS MISMOS EQUIPOS EN LA UNIDAD VERIFICADO Y APROBADO POR EL JCU.							
			INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 131970							
			CONTACTOR REVERSIBLE (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 132434							
			2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	2	1		X	\$ 75,000.00	\$ 150,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			LIMPIEZA Y REVISIÓN DE QUEMADORES, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CONTROL DE FLAMA DEL EQUIPO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLAMA, LIMPIEZA REVISIÓN Y EN SU CASO SUBSTITUCIÓN DE MALLA ATRAPAPELUSA, REVISIÓN Y AJUSTE DE GUARDAMOTORES, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, REVISIÓN Y EN SU CASO REPOSICIÓN DE TERMOSTATOS, REVISIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA DE APERTURA Y CIERRE DE PUERTAS							
HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N° 02										
SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 2	35700001	D). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR (REHABILITACIÓN) A EQUIPO LAVADORA MARCA: GIBBAU MODELO: H5310-PM-V CON CAPACIDAD DE 3.10KG. QUE INCLUYE REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGÚN SEA EL CASO.	SERVICIO	1	1	X		\$ 820,000.00	\$ 820,000.00
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO:							
			REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN TRANSMISIÓN DE CANASTA, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS.							
			2 JUNTAS TORICAS REF. 185579							
			1 ANILLO RETENES/ REVISIÓN REF. 185249							
			10 JUNTAS TORICA EPIDOR REF. 147991							
			1 V-RING V-220 REF. 185603							
			1 RETEN 230X260X15 VITON REF. 185587							
			1 TAPA RETEN REF. 255653							
			1 RETEN REF. 185595							
			1 ANILLO RETEN/ REVISIÓN REF. 185256							
			1 MANGUITO DESMONTAJE Y REVISIÓN REF. 185520							
			1 ARANDELA CIERRE/ REVISIÓN REF. 185397							
			1 TUERCA DE FIJACIÓN/ REVISIÓN REF. 185546							
			JUEGO DE BANDAS (5) SPA-3182 REF. 185181							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			Chaveta Embrague Ref.212605							
			Chaveta 70*18*11 Ref.127936							
			Anillo Elastico REF.186304							
			TAPA POLEA CONTRAMARCHA/ REVISIÓN REF. 212563							
			TOPE COJINETE/ REVISIÓN REF. 213223							
			ANILLO ELASTICO I-125 DIN 472 REF. 131631							
			TAPA RETEN CONTRAMARCHA/ REVISIÓN REF. 212548							
			SEPARADOR POLEA CONTRAMARCHA/ REVISIÓN REF. 212571							
			ANILLO ELASTICO I-100 DIN 472 REF. 131623							
			Polea de Contra Marcha REF. 212530							
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN TRANSMISION DE EMBRAGUE, 624.626							
			MUELLE DE SUSPENSIÓN (RESORTE (4 PZAS.)) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 300350							
			BRIDA DE SUSPENSIÓN (8 PZAS) REVISIÓN Y CAMBIO REF. 278440							
			SUPLEMENTO DE BRIDA (8 PZAS.) REVISIÓN Y CAMBIO REF. 278473							
			CASQUILLO DE SUSPENSIÓN (4 PZAS.) REVISIÓN Y CAMBIO REF. 206565							
			ROTULA RADIAL TIPO GE 17UK (4 PZAS.) REVISIÓN Y CAMBIO REF. 185728							
			24 AMORT. FRICC./ REVISIÓN 154020011336 REF. 175091							
			48 TOR. EX. DIN931-8.8 BICR. M10X90/ REVISIÓN REF. 191858							
			192 ARAN. 8 DIN125-ST BICR. 10,5/ REVISIÓN REF. 149500							
			48 TUER. AUTOBL. DIN985-8 BICR. M10/ REVISIÓN REF. 150649							
			MINIRRUPTOR B3161.344 I W3/ REVISIÓN REF. 197046							
			AISLANTE MICRORRUPTOR/ REVISIÓN REF. 281113							
			SEPARADOR PLASTICO 6 MM. SP78/10							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			/REVISIÓN REF. 175364							
			CASQUILLO ACCIONADOR MICRO/ REVISIÓN REF. 278051							
			TOPE ACCIONADOR MICRORRUPTOR/ REVISIÓN REF. 278069							
			SOPORTE TOPE ACCIONADOR MICRO./ REVISIÓN REF. 278093							
			SopORTE TOPE ACCIONADOR MICRO./ REVISIÓN REF. 261784							
			MUELLE ACCIONADOR MICRORRUPTOR REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 189399							
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN MOTORES DE LAVADO, DE EXTRACCIÓN MEDIA Y EXTRACCIÓN ALTA, CONSIDERANDO EN SU CASO, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS.							
			1 JGO DE BANDAS (5) SPZ-2120 REF. 186510							
			1 JGO DE BANDAS (3) SPA-1207 REF. 186494							
			1 JGO DE BANDAS (3) SPA-2282 REF. 186502							
			1 JGO DE BALEROS (2) PARA CADA MOTOR (3)							
			Polea Motor PreCentrifugado Rvlsion o en su caso cambio Ref.262062							
			Polea Motor PreCentrifugado Rvision o en su caso cambio Ref.262022							
			Polea Motor PreCentrifugado Rvision o en su caso cambio Ref.275644							
			Motor MBT132MD4/6 Ref. 186403							
			Motor MBT160M4 Ref. 186460							
			Motor MBT132MD4198945 Ref. 198945							
			REVISIÓN Y RENOVACION DE PARTES EN DOSIFICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.							
			1 CAJA DE DOSIFICACION Y TAPA CON EMPAQUE/ REVISIÓN REF. 255539, 240291,199992,256792,244608							
			TAPA DE DOSIFICADORES REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 240291							
			CONTRA TAPA DE DOSIFICADORES REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 199992							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			JUNTA TAPA DE DOSIFICADORES (JABON) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 256792							
			JUNTA TAPA DE DOSIFICADORES (LIQUIDOS) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 244608							
			5 DEPOSITOS DOSIFICADORES/ REVISIÓN REF. 244855							
			CODO ENTRADA DE AGUA (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 175083							
			TUBO SALIDA DESAGÜE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 163253							
			OBTURADOR INCLUYE MEMBRANA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 263962							
			UNION ENTRADA DETERGENTE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 220061							
			ARANDELA 16X7X3 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 115733							
			TOR. EX. DIN933-8.8 BICR.M 6X10 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 165621							
			TAPON EMPUÑADURA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 189993							
			DOSIFICADOR DETERGENTE SOLIDO REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 244806							
			REVISION Y RENOVACION DE PARTES EN PUERTA							
			1 EMPAQUE DE PUERTA/ REVISIÓN REF. 183624							
			1 CODO ENTRADA DE AGUA/ REVISIÓN REF. 175083							
			2 TUBO SALIDA DESAGÜE/ REVISIÓN REF. 163204							
			UNION EMPUÑADURA CIERRE (PARA CIERRE TERMOACTUADOR)/ REVISIÓN REF. 283671							
			EMPUÑADURA/ REVISIÓN REF. 199257							
			ARANDELA 16X7X3 /REVISIÓN REF. 115733							
			TOR. EX. DIN933-8.8 BICR.M 6X10 / REVISIÓN REF. 165621							
			TAPON EMPUÑADURA/ REVISIÓN REF. 189993							
			1 MICROSWITCH PARA APERTURA DE PUERTA REF 279760							

**licitación pública
nacional
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
contrato
050GYR023N07225-001-00
registro SAI C5M0309
régimen ordinario**

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			MEDIA; ENJUAGUE, UN NEUTRALIZADO Y EL CICLO FINAL DE CENTRIFUGADO DONDE SE PRESENTA LA MEDIA Y ALTA EXTRACCION. EL TERCER CICLO DEBE DE COMPRENDER AL MENOS 35 MINUTOS DE DURACION, LOS CUALES DEBEN CONSIDERAR UN CICLO DE LAVADO, DOS ENJUAGUES UN NEUTRALIZADO Y UN CENTRIFUGADO FINAL CONSIDERANDO LA ENTRACCION EN MEDIA Y ALTA VELOCIDAD. POR ULTIMO CICLO QUE AL MENOS DEBE DE SER DE 16 MINUTOS LOS CUALES DEBEN COMPRENDER DE UN ENJUAGUE Y UN CENTRIFUGADO CONSIDERANDO MEDIA Y ALTA EXTRACCION.							
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA ELECTRICO EN CASO DE REQUERIRSE.							
			TECLADO LAVADORA REF.183970							
			PLACA DISPLAY REF.302091							
			CABLE CONEXION DISPLAY REF.302182							
			AISLANTE MICROPROCESADOR REF. 278317							
			PLACA MICROP. REC. PM S-3/4 REF. 571695							
			SEPARTADOR PLACA REF. 277392							
			SEPARADOR PLACA TUERCA REF.277400							
			TOMA PRESOSTATO NIVEL REF. 120956							
			TUBO CONDUCCION AIRE REF. 279588							
			TRANSFORMADOR IP00 160VA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 196931							
			PUENTE RECTIFIC. FAGOR FB1010 (PARA CIERRE BOBINA) / REVISIÓN REF. 175224							
			1 CONTROL DE TEMPERATURA REF. 196715							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI CSM0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			CONTACTOR 3TF46 22-OAN2 Y BOBINA 3TY7 463-OAN2 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 135939 Y REF. 193557							
			CONTACTOR 3TF34 00-OAN2 Y BOBINA 3TY7 443-OAN2 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 192278 Y REF. 302810							
			CONTACTOR 3TF33 00-OAN2 Y BOBINA 3TY7 403-OAN2 (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 195339 Y REF. 194050							
			1 FILTRO RFI/ REVISIÓN REF. 199836							
			1 SENSOR DE TEMPERATURA REF. 193862							
			RELE TERM. 3UA58 00-2F 32-50A (PARA 200, 208, 220 Y 240V) REF. 187021							
			RELE TERM. 3UA55 00-2Q 25-36A (PARA 200, 208, 220 Y 240V) REF. 187047							
			INTERRUPTOR AUT. 3VU13 00-1MM00 (PARA 200, 208, 220 Y 240V) REF. 148502							
			VARISTOR SKVA14A420/ REVISIÓN REF. 177709							
			TERMINAL BC 4/6 R 638255/ REVISIÓN REF. 155457							
			TAPA FIN. CIAMA FC2.5/10 635455/ REVISIÓN REF. 155275							
			TOPE FIJAC. S/BORDES R. LEG39400/ REVISIÓN REF. 142331							
			PORTAFUSIBLES REF. FEC..031.1631 REF. 160119							
			CABEZA BAYONETA FEK.031.1613 (PARA CARTUCHO 6X32) REF. 137661							
			CART. FUSIB. FST 0034.5225 1 A (PARA CARTUCHO 6X32) REF. 182485							
			BLOQUE CONTACTO AUX. 3TX4001-2A REF. 193466							
			BLOQUE CONTACTO AUX. 3TX4010-2A REF. 193458							
			ELECT. LUC. 341L01E/1865 230V/60 (PARA 60HZ) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 186684							
			BOBINA LUCIFER 1865/230/60 (PARA 60 HZ) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 190793							
			REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN SISTEMA DE CONTROL DE AGUAS (ENTRADA Y DESAGUE)							

SERVICIOS GENERALES 1302025
DISPENSARIO "CONSERVACION Y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

ODAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			KIT RECAMBIO CABEZAL VALV. 554 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 193524							
			UNION ENTRADA VAPOR REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 185348							
			UNION ENTRADA DE VAPOR CON VOLQUETE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 306134							
			INTER. PILOTO 1WIXII/3359 BLANC REF. 300780							
			PUL. HONGO ENCL. 3SB10 (341529) REF. 192310							
			ARO AMARILLO REF. 192294							
			ELEMENTO CONEXIÓN 3SB13 20-0A REF. 197343							
			CONEXIÓN RECTA REF. 3101.06.13 REF. 186569							
			TUBO NYLON D6X4 TIPO CETOP (1 METRO)/ REVISIÓN REF. 128140							
			TUBO SALIDA DESAGUE/ REVISIÓN REF. 257170							
			CUERPO VAL. EVSI-50 32U7150 WBD/ REVISIÓN REF. 185645							
			BOBINA VAL. 42N 7523 220V 60 HZ (PARA 60 HZ)/ REVISIÓN REF. 100834							
			TUBO EPDM 2"X1500 C.RACORES/ REVISIÓN REF. 186833							
			BOBINA LUCIFER 1865/230/60 (PARA 60 HZ)/ REVISIÓN REF. 190793							
			ELECT. LUC. 131K03E/1865 230V/60 (PARA 60HZ)/ REVISIÓN REF. 186718							
			2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
			LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A PISTON DEL DESAGÜE, LUBRICACIÓN DE BALEROS DE LA CANASTA, AJUSTE Y ALINEACION DE JUEGO DE BANDAS DE TRACCIÓN Y POLEAS DE LOS MOTORES, ASI COMO LA ALINEACIÓN DE ESTOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL SISTEMA ELECTRICO, REVISIÓN DE AMPEHAJES Y CALIBRACIÓN DE GUARDAMOTORES, REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN SU CASO CAMBIO FISICO, REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LA CAJA DE	SERVICIO	1	1		X	\$ 145,000.00	\$ 145,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

OOAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			DOSIFICADORES, NIVELACIÓN Y AJUSTE DEL GRUPO FLOTANTE DE AMORTIGUACION, AJUSTE DEL EMBRAGUE MAGNETICO.							
SAN LUIS POTOSÍ	HGZ 2	35700001	E). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO SECADORA MARCA: UNIMAC MODELO: DT120- FG CON CAPACIDAD DE 54 KG. INCLUYE REHABILITACION Y/O RENOVACION DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGÚN SEA EL CASO.	SERVICIO	1	1	X		\$ 315,000.00	\$ 315,000.00
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES DE TRANSMISION Y AIRE, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE ENCONTRARSE DAÑADAS.							
			1 JGO DE BANDAS DE TRANSMISION (2) REF. H87533816P							
			1 BANDA DE TRANSMISION REF. 87533014							
			1 EMPAQUE DE PUERTA/ REVISIÓN REF. H96409156							
			1 TURBINA PARA AIRE/ REVISIÓN REF. H96358320							
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN MOTORES ELECTRICOS, EN CASO NECESARIO CAMBIO DE ASPAS DE ENFRIAMIENTO, LIMPIEZA.							
			BALEROS PARA MOTOR DE TRANSMISION REF. H410863							
			BALEROS PARA MOTOR DE ABANICO REF. HM410860							
			BUJE PARA MOTOR DE ACCIONAMIENTO DE CILINDRO REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. H87529129P							
			CONJUNTO DE VENTILADOR Y BUJE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. M414546							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI CSM0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			TERMOSTATO DE LIMITE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. M411403							
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA DE QUEMADORES:							
			1 MODULO DE IGNICION CON CABLE, ELECTRODO Y SENSOR DE FLAMA / REVISIÓN REF. M406789							
			1 SENSOR DE TEMPERATURA REF. M411404							
			1 SWITCH DE CONTROL DE AIRE REF. H83055111							
			1 JUEGO DE QUEMADORES (3)/ REVISIÓN REF. M412025							
			1 ELECTROVALVULA PARA GAS / REVISIÓN REF. M411281							
			ENCENDEDOR DE CHISPA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. M406934P							
			CABLE DE ENCENDIDO DE ALTA TEMPERATURA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 44061602P							
			VALVULA DE GAS REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. M412362P							
			REVISION, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRÓNICO							
			1 TECLADO OPL/ REVISIÓN REF. M413426							
			1 TARJETA MICROPROCESADOR/ REVISIÓN REF. M413498P							
			KIT DE CONTROL REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 70228401P							
			1 RELEVADOR/ REVISIÓN REF. M400912							
			JUEGO DE TEMPORIZADORES (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. M410900P Y M410901P							
			1 SWITCH DE PUERTA/ REVISIÓN REF. M96422241							
			ZDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	1	1		X	\$	\$



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y REVISIÓN DE QUEMADORES, REVISIÓN Y LIMPIEZA DEL SISTEMA DE CONTROL DEL EQUIPO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLAMA, LIMPIEZA REVISIÓN Y EN SU CASO SUBSTITUCIÓN DE MALLA ATRAPAPELUSA, REVISIÓN Y AJUSTE DE GUARDAMOTORES, LUBRICACIÓN DE CHUMACERAS, REVISIÓN Y EN SU CASO REPOSICIÓN DE TERMOSTATOS.						55,000.00	55,000.00
SAN LUIS POTOSI	HGZ 2	35700001	f). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO SECADORA MARCA: AMERICAN DRYER MODELO: AD-200 CON CAPACIDAD DE 90 KG QUE INCLUIRE REHABILITACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGÚN SEA EL CASO.	SERVICIO	1	1	X		\$ 435,000.00	\$ 435,000.00
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
			REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES DE TRANSMISIÓN Y AIRE CONSIDERANDO CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE SER NECESARIO.							
			RODAJAS DE TRACCION (4 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 821465							
			RODAJAS EXCENTRICAS DE RETENCION (4 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 820566							
			JGO. DE BANDAS MOTOR TRANSMISION (4 PZAS.) REVISIÓN, AJUSTE Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100129							
			JGO. DE BANDAS SISTEMA ABANICO (2 PZAS.) REVISIÓN, AJUSTE Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100140							
			VENTILADOR 15" X 6" REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100612							
			REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARTES EN MOTORES ELÉCTRICOS CONSIDERANDO EN SU CASO, CAMBIO DE POLEAS EN CASO DE							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			ENCONTRARSE DAÑADAS.							
			BALEROS DE MOTOR DE TRANSMISION (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100043							
			BALEROS DE MOTOR DE ABANICO 15" (2 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 100046							
			REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA ELECTRONICO.							
			MODULO DE IGNICION CON CABLE, ELECTRODO Y SENSOR DE FLAMA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 883849							
			SENSOR DE TEMPERATURA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 880251							
			SWITCH DE CONTROL DE AIRE REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 122200							
			SWITCH DE CAJA ATRAPAPELUSA REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 122116							
			SENSOR DE ROTACION REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 824807							
			TERMOSTATO A 225° REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 130112							
			SENSOR MAGNETICO PUERTAS (4 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 826514							
			MICROPROCESADOR FASE 7 REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 112535							
			REVISIÓN, DESMONTAJE, SUMINISTRO E INSTALACION DE PARTES EN SISTEMA ELECTRICO							
			PROGRAMACION DE 3 CICLOS DE SECADO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA DE LAVADO Y JEFE DEL AREA, SISTEMA QUE DEBERA SER IGUAL ENTRE LOS MISMOS EQUIPOS EN LA UNIDAD VERIFICADO Y APROBADO POR EL JCU.							
			INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 131970							
			CONTACTOR REVERSIBLE (3 PZAS.) REVISIÓN Y EN SU CASO CAMBIO REF. 132434							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
			LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A PISTON DEL DESAGÜE, LUBRICACIÓN DE BALEROS DE LA CANASTA, AJUSTE Y ALINEACIÓN DE JUEGO DE BANDAS DE TRACCIÓN Y POLEAS DE LOS MOTORES, ASI COMO LA ALINEACIÓN DE ESTOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL SISTEMA ELECTICO, REVISIÓN DE AMPERAJES Y CALIBRACIÓN DE GUARDAMOTORES, REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN SU CASO CAMBIO FISICO, REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LA CAJA DE DOSIFICADORES, NIVELACIÓN Y AJUSTE DEL GRUPO FLOTANTE DE AMORTIGUACION, AJUSTE DEL EMBRAGUE MAGNETICO.	SERVICIO	1	1		X	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
SAN LUIS POTOSI	HGZ 2	35700001	G). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO LAVADORA MARCA: MARNAL CON CAPACIDAD DE 150 KG QUE INCLUYE REHABILITACION Y/O RENOVACION DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGUN SEA EL CASO.							
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO							
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BOTONERA DE CONTROL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLC, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO DE CONTROL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR 10HP/220 TRIFÁSICO LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR 10HP/220 TRIFÁSICO LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSMISIÓN LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO TRANSMISIÓN LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TÓMBOLA DE LAVADO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CHUMACERA DE CARGA LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CHUMACERA DE CARGA LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FLECHA DE CARGA LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FLECHA DE CARGA LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLATO DE CARGA LADO A,	SERVICIO	1	1	X		\$ 223,000.00	\$ 223,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLATO DE CARGA LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BANDAS DE TRANSMISIÓN LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BANDAS DE TRANSMISIÓN LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BUJES PRELUBRICADOS LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BUJES PRELUBRICADOS LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POLEA DE LAVADO LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAVADO LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POLEA DE TRANSMISIÓN LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POLEA DE TRANSMISIÓN LADO B, AJUSTE Y BALANCEO DE TÓMBOLA.							
			2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
			LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A PISTON DEL DESAGÜE, LUBRICACIÓN DE BALEROS DE LA CANASTA, AJUSTE Y ALINEACION DE JUEGO DE BANDAS DE TRACCIÓN Y POLEAS DE LOS MOTORES, ASI COMO LA ALINEACIÓN DE ESTOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL SISTEMA ELECTRICO, REVISIÓN DE AMPERAJES Y CALIBRACIÓN DE GUARDAMOTORES, REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN SU CASO CAMBIO FISICO, REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LA CAJA DE DOSIFICADORES, NIVELACIÓN Y AJUSTE DEL GRUPO FLOTANTE DE AMORTIGUACION, AJUSTE DEL FMRBAGIIF MAGNETICO.	SERVICIO	1	1		X	\$ 70,000.00	\$ 70,000.00
SAN LUIS POTOSI	HGZ 2	35700001	H). SUMINISTRO DE MANO DE OBRA, REFACCIONES NUEVAS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO LAVADORA MARCA: MARNAL CON CAPACIDAD DE 105 KG QUE INCLUYE REHABILITACION Y/O RENOVACION DE PARTES Y/O COMPONENTES SEGUN SEA EL CASO.	SERVICIO	1	1	X		\$ 150,700.00	\$ 150,700.00
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO							



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI C5M0309
RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BOTONERA DE CONTROL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLC, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLERO DE CONTROL, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR 10HP/220 TRIFÁSICO LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR 10HP/220 TRIFÁSICO LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRANSMISIÓN LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO TRANSMISIÓN LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TÓMBOLA DE LAVADO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CHUMACERA DE CARGA LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CHUMACERA DE CARGA LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FLECHA DE CARGA LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A FLECHA DE CARGA LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLATO DE CARGA LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PLATO DE CARGA LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BANDAS DE TRANSMISIÓN LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BANDAS DE TRANSMISIÓN LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BUJES PRELUBRICADOS LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A BUJES PRELUBRICADOS LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POLEA DE LAVADO LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAVADO LADO B, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POLEA DE TRANSMISIÓN LADO A, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POLEA DE TRANSMISIÓN LADO B, AJUSTE Y BALANCEO DE TÓMBOLA.							
			2DO MANTENIMIENTO PREVENTIVO							
			LIMPIEZA GENERAL DEL EQUIPO, LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN A PISTÓN DEL DESAGÜE, LUBRICACIÓN DE BALEROS DE LA CANASTA, AJUSTE Y ALINEACIÓN DE JUEGO DE BANDAS DE TRACCIÓN Y POLEAS DE LOS MOTORES, ASI COMO LA ALINEACIÓN DE ESTOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TERMINALES DEL SISTEMA ELECTRICO, REVISIÓN DE AMPERAJES Y CALIBRACIÓN DE GUARDAMOTORES, REVISIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y EN SU CASO CAMBIO FISICO, REVISIÓN Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LA CAJA DE	SERVICIO	1	1		X	\$ 48,370.00	\$ 48,370.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72- 2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI CSM0309 RÉGIMEN ORDINARIO

COAD	UNIDAD	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad de Equipo	Servicios Programados por equipo	1° SERVICIO	2° SERVICIO	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO	IMPORTE SIN IVA
			DOSIFICADORES, NIVELACIÓN Y AJUSTE DEL GRUPO FLOTANTE DE AMORTIGUACION, AJUSTE DEL EMBRAGUE MAGNETICO.							

ANEXO 5 FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____. (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____. (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____. (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____. (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____. (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) **DIARIO OFICIAL** viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI CSM0309
RÉGIMEN ORDINARIO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___ % de dicho monto.

Prevía notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR023-N-72-2025 CONTRATO 050GYR023N07225-001-00 REGISTRO SAI CSM0309 RÉGIMEN ORDINARIO
---	---	--

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en las domicilios de los apoderados designados por la institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN
SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR023-N-72-
2025
CONTRATO
050GYR023N07225-001-00
REGISTRO SAI CSM0309
RÉGIMEN ORDINARIO**

2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
 3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
 4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
 5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiador, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
 6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
- Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.